



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y
AUDITORÍA CPA.

TÍTULO:

ANÁLISIS DEL TRATAMIENTO CONTABLE DE LA RESERVA POR
JUBILACIÓN EN EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS
FUERZAS ARMADAS - ISSFA

AUTORA:

JIMBO BRAVO, KAREM FERNANDA

TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL
TÍTULO DE INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA
CPA.

TUTOR:

CPA. RODRÍGUEZ SAMANIEGO, JOSÉ ANTONIO, MSC.

GUAYAQUIL, ECUADOR

2014



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y
AUDITORÍA CPA.

CERTIFICACIÓN

Certifico que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por **Karem Fernanda, Jimbo Bravo**, como requerimiento parcial para la obtención del Título de **Ingeniera en Contabilidad y Auditoría CPA**.

TUTOR

CPA. Rodríguez Samaniego, José Antonio, MSC.

DIRECTOR DE LA CARRERA

ING. Ávila Toledo, Arturo Absalón, MSC.

Guayaquil, marzo del 2015



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y
AUDITORÍA CPA.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, Karem Fernanda Jimbo Bravo

DECLARO QUE:

El Trabajo de Titulación “**Análisis del tratamiento contable de la reserva por jubilación en el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas – ISSFA**” previa a la obtención del Título de **Ingeniera en Contabilidad y Auditoría CPA.**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, marzo del 2015

AUTORA:

Karem Fernanda, Jimbo Bravo



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y
AUDITORÍA CPA.

AUTORIZACIÓN

Yo, **Karem Fernanda Jimbo Bravo**

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación: “**Análisis del tratamiento contable de la reserva por jubilación en el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas – ISSFA**”, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, marzo del 2015

AUTORA:

Karem Fernanda, Jimbo Bravo

AGRADECIMIENTO

Agradezco en primer lugar a Dios que me dio la fuerza y la fe para continuar adelante y culminar mi objetivo. A mis padres que han sido mi pilar fundamental a lo largo de mi camino, por su cariño, confianza y su apoyo incondicional en cada momento de mi vida.

A mi tutor el CPA José Antonio Rodríguez quien supo guiarme con su enseñanza en todo momento. A mi director de carrera el Ing. Arturo Ávila Toledo y a cada uno de mis profesores por su apoyo y guía en lo largo de mi carrera.

Al Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas por el apoyo, guía y ayuda ofrecida a lo largo de este trabajo.

A mi padrino el TCrn. Carlos Pazos por su apoyo y ayuda incondicional para la realización de este trabajo.

A la Eco. Erika Arzube por su apoyo incondicional en el transcurso de mi carrera universitaria y profesional.

Agradezco a todas las personas que me apoyaron directa e indirectamente en la realización de este proyecto.

- *Karem Fernanda, Jimbo Bravo* -

DEDICATORIA

Dedico este trabajo en primer lugar a Dios, por haberme dado la vida y permitirme llegar hasta este momento tan importante de mi formación profesional. A mi madre por su guía, su cariño y su apoyo incondicional en cada minuto de mi vida. A mi padre, por ser mi pilar fundamental en el transcurso de mi vida, por su apoyo, su guía y ayuda incondicional en todo momento. A mi hermano, por su apoyo y ayuda en todo momento. A mi director de carrera y profesores por su apoyo y guía en el transcurso de mi carrera universitaria.

- *Karem Fernanda, Jimbo Bravo* -

-



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y
AUDITORÍA CPA.

CALIFICACIÓN

CPA. Rodríguez Samaniego, José Antonio, MSC.

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I	3
1. EL PROBLEMA	3
1.1. Planteamiento del Problema.....	3
1.2. Formulación del Problema.....	4
1.2.1 Pregunta Principal	5
1.2.2 Pregunta Secundaria.....	6
1.3. Objetivos.....	6
1.3.1 Objetivo Primario.....	6
1.3.2 Objetivos Secundarios.....	6
1.4. Justificación e Importancia.....	7
1.4.1 Justificación	7
1.4.2 Importancia.....	8
CAPÍTULO II	10
2. El Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas - ISSFA .	10
2.1. Antecedentes Históricos	10
2.2. Perfil de la Institución.....	12
2.2.1 Generalidades del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas	12
2.3. Cultura Organizacional	14
2.4. Planeación Estratégica	15
2.5. Estructura Orgánica.....	17
2.6. Alcance del Servicio	17
2.7. Prestaciones y Servicios Sociales	18
2.8. Beneficiarios	19

2.9.	Mecanismos de Aplicación del Código de Gobierno Corporativo ...	21
2.10.	Sistema de Calidad	21
2.11.	Mapa de Procesos del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas- ISSFA.....	22
2.12.	Financiamiento e Inversión.....	24
2.12.1	Financiamiento	24
2.12.2	Inversión	25
2.12.2.1	Estructura y Evolución del Portafolio de Inversiones.....	26
2.13.	Auditoria Interna	27
2.13.1	Actividades Cumplidas	28
2.14.	Organismos Técnicos de Control	30
2.15.	Gestión Actuarial	31
CAPÍTULO III.....		32
3. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL		32
3.1.	Marco Teórico.....	32
3.1.1	Antecedentes de la seguridad social	32
3.1.2	Grados de Servidores en las Fuerzas Armadas	33
3.1.3	La Seguridad Social y cómo funciona	36
3.1.4	Seguimiento y evaluación al plan operativo.....	36
3.1.5	Gestión Procesos Habilitantes de Asesoría.....	38
3.1.6	Gestión Procesos Habilitantes de Apoyo	39
3.1.7	Diferencia entre el IESS y el ISSFA	40
3.1.8	Estadísticas Consolidadas del ISSFA	45
3.1.9	Estadísticas de cobertura de pensionados y masa pensional	52
3.1.10	Cuadro comparativo de las prestaciones concedidas en los años 2012 y 2013.....	55

3.2. Marco Conceptual.....	56
3.2.1 Normativas	56
3.2.1.1 Normas Internacionales de Contabilidad Financiera NIIF.-... 56	
3.2.1.2 NIC 19 Beneficios a Empleados.-	57
3.2.1.2.1 Beneficios Post – Empleo.-	58
3.2.2 Prestaciones.....	60
3.2.3 Prestaciones Cubiertas por el ISSFA	60
3.2.3.1 Retiro militar	61
3.2.3.2 Invalidez	62
3.2.3.3 Muerte	63
3.2.3.4 Cesantía	64
3.2.3.5 Enfermedad y Maternidad	64
3.2.3.6 Mortuoria	65
3.2.3.7 Vida	65
3.2.3.8 Accidentes Profesionales	65
3.2.3.9 Fondo de Reserva	65
3.2.4 Seguridad Social	65
3.2.5 Seguridad Social militar	66
3.2.6 Haber Militar	66
3.2.7 Base Remunerativa	66
3.2.8 Indemnización	66
3.2.9 Pensión.....	67
CAPÍTULO IV	68
4. APLICACIÓN DE LA NIC 19 EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ISSFA	68
4.1. Estados Financieros	68

4.2. Aplicación de la NIC 19 sobre beneficio por Retiro, Invalidez y Muerte (RIM) en estados financieros del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas.....	72
CAPÍTULO V	78
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	78
5.1. Conclusiones	78
5.2. Recomendaciones	79
BIBLIOGRAFÍA	81
ANEXOS.....	84

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Mapa Estratégico del ISSFA 2012	16
Tabla 2: Contribución y participación en el aporte proporcional	25
Tabla 3: Evolución del portafolio de inversiones 2010 – 2013 (En millones de dólares)	26
Tabla 4: Actividades de Control - Tipo de Actividad	28
Tabla 5: Actividades de Control - Exámenes Especiales.....	29
Tabla 6: Informes aprobados por la Contraloría General del Estado.....	29
Tabla 7: Grado de Servidores – Años de Asenso	34
Tabla 8: Compensaciones Acumuladas según el Grado de Servidores	35
Tabla 9: Gestión Procesos Agregadores de Valor	37
Tabla 10: Gestión Procesos Habilitantes de Asesoría	38
Tabla 11: Gestión Procesos Habilitantes de Apoyo.....	40
Tabla 12: Requisitos para Jubilación IESS	41
Tabla 13: Porcentaje de Aportación en el ISSFA	42
Tabla 14: Porcentaje de Aportación en el ISSFA.....	42
Tabla 15: Composición de los Subsidios en el Ecuador	43
Tabla 16: Composición de los Subsidios de pensión a Jubilados en el Ecuador 2007-2012	44
Tabla 17: Distribución relativa de los subsidios a pensiones de Jubilados 2007-2012	44
Tabla 18: Distribución relativa de los subsidios a pensiones de jubilados, 2007-2012	45
Tabla 19: Números de pensionados y pensionistas a diciembre 2013.....	46
Tabla 20: Volumen de pensiones anuales-pensiones militares de retiro y montepío del ISSFA 2013.....	47
Tabla 21: Pensiones del Estado Contributivas 2013	48

Tabla 22: Pensiones del Estado Ex-Combatientes del 41	49
Tabla 23: Pensiones del Estado Ley Cenepa	50
Tabla 24: Pensiones del Estado, Ex-Comandos de Taura Decreto No. 35	51
Tabla 25: Número de prestaciones por seguros previsionales	53
Tabla 26: Monto de las prestaciones por seguros previsionales	54
Tabla 27: Número de prestaciones por seguros previsionales	55
Tabla 28: Monto de las prestaciones por seguros previsionales	56
Tabla 29: Porcentajes cálculo de Retiro	62
Tabla 30: Porcentajes de cálculo Seguro de Invalidez.....	63
Tabla 31: Consolidado Balance General	69
Tabla 32: Estado de Resultados	70
Tabla 33: Estructura del patrimonio por seguro incluido Aporte (Diciembre 2014) .	71
Tabla 34: Consolidado Balance General	75

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Estructura Organizacional del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas	17
Gráfico 2: Gestión Estratégica Institucional del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas	22
Gráfico 3: <i>Cumplimiento en actividades y presupuesto procesos</i>	37
Gráfico 4: Cumplimiento en actividades y presupuesto procesos	39
Gráfico 5: Pensionados y Pensionistas (en porcentajes) a diciembre de 2013.....	47
Gráfico 6: Pensiones Militares de Retiro y Montepío del ISSFA (%) a diciembre de 2013.....	48
Gráfico 7: Pensiones del Estado Contributivas (%) a diciembre de 2013	49
Gráfico 8: Pensiones del Estado Ex-Combatientes del 41 en porcentajes a diciembre de 2013.....	50
Gráfico 9: Pensiones del Estado Ley CENEPA (%).....	51
Gráfico 10: Pensiones del Estado Ex-Comandos de Taura Decreto No. 35 (%) a diciembre de 2013.....	52
Gráfico 11: Seguros Previsionales Otorgados (%).....	53
Gráfico 12: Seguros Previsionales pagados (%)	54

RESUMEN

El presente trabajo de investigación busca analizar la cuenta de reserva por jubilación en el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas centrándose específicamente en el año 2013. Si bien es cierto, en estos dos últimos años a la presente fecha ha existido cierta incertidumbre sobre la desaparición de dicho instituto antes mencionado. No obstante, se ha considerado evitar caer en una especulación por diversas razones ya que en el Ecuador tras tiempo de cambios pudiese afectar nuestro análisis y en ese sentido más bien ha existido interés en enfocar hacia un análisis de una cuenta según las Normas Internacionales de Contabilidad y su efectos dentro de la mencionada Institución.

En el capítulo uno se expone claramente el planteamiento del problema y su formulación, los objetivos el cual se ha planteado como objetivo principal o central el analizar el tratamiento Contable de la Reserva por Jubilación en el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, implementando NIC 19 Beneficios a empleados sobre Planes de Beneficio por retiro concluyendo la justificación e importancia del tema.

En el capítulo dos, cuyo título es el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas ISSFA se considera explicar sus antecedentes históricos, el perfil de la institución, sus generalidades, la cultura organizacional, planeación estratégica, los servicios sociales que ofrece, quienes son los beneficiarios, sus procesos, financiamiento e inversiones realizadas con sus respectiva estructura y evolución del portafolio de inversiones es decir, en concreto conocer a fondo sobre el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas.

Adicionalmente, en el capítulo tres como parte de uno de los objetivos planteados se investigó sobre los antecedentes de la seguridad social, los grados de servidores en las Fuerzas Armadas explicando sobre sus remuneraciones y las cantidades respectivas que necesitarían aportar al ISSFA así mismo, un comparativo entre el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas que aportarían a entender sus diferencias y luego las estadísticas sobre los números de pensionados y pensionistas al 2013 y en otros puntos desde el 2007 para ver su comportamiento o evolución en estos últimos años.

En el capítulo cuatro se analizan la aplicación de la NIC 19 en los estados financieros del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas con mayor profundidad específicamente en el beneficio de retiro, invalidez y muerte.

INTRODUCCIÓN

Hoy en día el Ecuador es un país que ha avanzado en muchos cambios a nivel institucional con la intención de un Gobierno por mejorar la calidad de vida de todos los ecuatorianos. Entre tanto, en estos últimos años ha sido de incertidumbre por parte del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas el ISSFA ya que existían rumores de que se iba a consolidar con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social corriendo el riesgo de desaparecer.

El seguro social es un concepto antiguo y difícil de estimar una definición precisa, ya que ha evolucionado desde su nacimiento y desarrollo del siglo XIX hasta la presente fecha. No obstante, este tema es importante analizarlo ya que es una base o principio que busca la protección por parte de la sociedad y que proporciona a sus miembros, a través de una serie de medidas públicas, contra eventualidades económicas y sociales que de no contar con este servicio ocasionarían que exista mayor porcentaje de enfermedad, maternidad, accidente de trabajo, o enfermedad laboral, desempleo, invalidez, vejez y muerte en mayor proporción. En ese sentido, es necesario destacar que la seguridad social se dirige fundamentalmente por el Gobierno hacia los individuos, por eso todo lo que ocurra en esta institución es de enorme preocupación e importancia.

Por otra, parte las Normas Internacionales de Información Financiera hace algunos años con la tendencia de las NIIF era necesario que las empresas públicas y privadas puedan sujetarse a este esquema mundial con la finalidad de crear estandarización en la forma de contabilizar y presentar sus estados financieros.

En concreto, el presente trabajo de investigación se analiza el tratamiento contable de la reserva por retiro, invalidez y muerte en los

estados financieros del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas ya que se convierte en el principal pasivo que se genera de las obligaciones que deben ser atendidas a los miembros de las Fuerzas Armadas del Ecuador.

CAPÍTULO I

1. EL PROBLEMA

1.1. Planteamiento del Problema

A lo largo del tiempo en nuestro país se ha venido desarrollando prácticas contables basadas en las Normas Internacionales de Contabilidad (NEC), pero en la actualidad y a medida que va creciendo su economía y muchas empresas han llegado a ser líderes en el mercado. Esto ha originado que para una mejor presentación de las actividades financieras de las empresas, se implementen una serie de normas contables aplicables a nivel mundial.

Debido a una expansión a nivel mundial de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), el 2012 ha sido el último año de transición de las antiguas normas contables vigentes en Ecuador (Normas Ecuatorianas de Contabilidad - NEC) a NIIF, según cronograma elaborado por la Superintendencia de Compañías, este organismo regulador resolvió adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera como principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador mediante resolución No. 06.Q.ICI.0004 del 21 de agosto del 2006, publicada en el Registro Oficial No. 348 del 4 de septiembre del mismo año, para el registro, preparación y presentación de Estados Financieros a partir del 1 de enero del 2010.

Este organismo de control frente a las empresas tiene como finalidad obtener el correcto funcionamiento de las actividades económicas como asegurar que los estados financieros presenten de una manera razonable la situación financiera de las entidades, por esta razón fueron adoptadas las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para que los

estados financieros preparados en Ecuador sean uniformes en cuanto a reglas de preparación y presentación frente a los estados financieros de los demás países del mundo; ya que, en la actualidad, se han establecido nuevas formas de hacer negocios en la cual producto de la globalización, se requiere que las entidades sean comparables para una adecuada toma de decisiones, esta comparabilidad no se podría realizar entre entidades ubicadas en distintas partes del mundo si los estados financieros que presentan no fueren presentados con unos principios contables de general aceptación a nivel mundial.

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) han sido producto de grandes colaboraciones de profesionales a través del IASB el cual es el organismo con sede en Londres encargado de promulgar las Normas Internacionales de Información Financiera así como de mantenerlas actualizadas en el tiempo. Con el propósito de que los estados financieros presenten de una manera razonable la posición financiera de una entidad.

1.2. Formulación del Problema

La finalidad de la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), es eliminar las desviaciones de criterio en la preparación y presentación de estados financieros que pudiese ocurrir principalmente por la lejanía geográfica que en el pasado generaba que los estados financieros preparados por ejemplo en Ecuador no fueran entendibles en cuanto a principios por parte de profesionales que ejercían en México. Producto de la globalización ha surgido la necesidad de que los distintos actores económicos comiencen a presentar información basada en un lenguaje contable de general y única aceptación.

Esta implementación ayuda a que se estandarice la forma de contabilizar una determinada transacción o evento, limitando a que no

existan distintos criterios para su contabilización salvo los permitidos por las normas, esto ayuda a disminuir la posibilidad de diseñar una contabilidad creativa, generalmente para favorecer a la gerencia de una entidad y en cambio permitirá la presentación de estados financieros de forma fiel.

Como problema principal tenemos que el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas en sus estados financieros no aplica Normas Internacionales de Información Financiera lo que le permitiría presentar estados financieros más fiables.

El propósito de esta investigación consistirá en analizar los impactos que pudiesen existir en los estados financieros del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas producto de la aplicación de la NIC 19 Beneficios a empleados.

1.2.1 Pregunta Principal

En el transcurso de este trabajo se realizará un análisis de la normativa internacional aplicable a la jubilación patronal de los miembros de las Fuerzas Armadas en función de lo que señala la Norma Internacional de Contabilidad No. 19 Beneficios a empleados. Esta normativa maneja conceptos similares como cálculos actuariales para pensiones de jubilación, beneficios post-empleo, (planes de aportes definidos y planes de beneficios definidos), beneficios de compensación en instrumentos financieros (pagos con acciones), consideran el manejo contable aunque no idénticas. Por esto se planteó las siguientes interrogantes:

- ¿El Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas realiza registros contables de acuerdo a lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad No. 19 Beneficios a Empleados?

- ¿En qué normativa se basan para el registro contable del cálculo de reserva por jubilación?
- ¿En base a las leyes vigentes en el Ecuador sobre los beneficios a los empleados y demás organismos de control, tendría alguna incidencia al implementar las Normas Internacionales de Información Financiera?

1.2.2 Pregunta Secundaria

¿Cómo afectaría la implementación de la Norma Internacional de Contabilidad No. 19 en los estados financieros del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas?

1.3. Objetivos

1.3.1 Objetivo Primario

- Analizar el Tratamiento Contable de la Reserva por Jubilación en el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, implementando NIC 19 Beneficios a empleados sobre Planes de Beneficio por retiro.

1.3.2 Objetivos Secundarios

Entre los objetivos secundarios podemos indicar:

1. Presentar la esencia económica de la transacción en las operaciones relacionadas a la jubilación patronal de los afiliados a las Fuerzas Armadas de acuerdo a lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad No. 19 Beneficios a empleados, en el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas.

2. Aplicar las reglas que especifique la normativa contable.
3. Emplear la contabilización de los planes de beneficio por retiro.

1.4. Justificación e Importancia

1.4.1 Justificación

Esta investigación se justifica desde el hecho de que existe un requerimiento legal por parte del organismo de control en nuestro país que es la Superintendencia de Compañías, adicionalmente existe la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y es un factor a tener en cuenta para la contabilización de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Con la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera y en específico de la NIC 19 Beneficios a empleados podría existir un efecto significativo en la manera de reconocer los eventos económicos relacionados al beneficio por retiro, invalidez y muerte en los estados financieros del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas.

Se propondrán recomendaciones para que los estados financieros del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas reflejen de manera razonable la información económica y financiera de la institución y para que los usuarios tengan información de calidad, para una adecuada toma de decisiones en cuanto a las obligaciones respecto a jubilación patronal que será cancelada en períodos futuros.

Dentro del sector empresarial el profesional contable necesita estar mucho más cerca de los negocios y de las personas que se involucra en la toma de decisiones, este trabajo investigativo servirá como apoyo a los profesionales que estén aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera, con el fin de que logren conseguir todos los beneficios esperados con la aplicación de las Normas.

Dentro del sector educativo los estudiantes que se están desarrollando en el ámbito contable, necesitan adquirir nuevos conceptos, nuevos métodos que sea lo más cercano a la realidad, a los conceptos globalizados y sobre todo que tengan gran parte práctica, con el fin de que durante sus años de estudios tengan un referencial con este trabajo investigativo que le sirva como material de apoyo didáctico.

1.4.2 Importancia

En un mundo globalizado como el actual es importante ante la toma de decisiones por parte de la gerencia de las empresas, y más aun con una empresa de interés público, esta investigación permitirá analizar si los recursos económicos destinados en la empresa están siendo bien utilizados y para beneficio general de la compañía. Las Normas Internacionales de Información Financiera tienen como objetivo elevar los niveles de calidad y transparencia de la información contable, para aumentar la capacidad de comparar los estados financieros y analizar con precisión la situación económica y financiera de dicha empresa, y lograr contribuir a su desarrollo económico, la calidad y transparencia de los estados financieros.

La aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera no tiene como objetivo cumplir con una disposición impuesta por el órgano regulador de cada estado, por el contrario tiene como principal objetivo alinear su sistema de información contable a un solo nivel, al nivel de principios y normas contables internacionales.

La importancia de esta investigación también radica para que el personal afiliado en el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas tenga un referencial y una guía para conocer el procedimiento, conceptos y demás que son aplicados a los beneficios de los empleados y tengan un conocimiento sobre planes de retiro ya que si bien en cierto estas personas no tienen base teórica ni practica a lo que contabilidad se refiere, por esto este trabajo investigativo se lo realizará de una manera simplificada pero con bases prácticas.

CAPÍTULO II

2. El Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas - ISSFA

2.1. Antecedentes Históricos

El 26 de marzo de 1928, mediante Registro Oficial N° 601, se promulgaron dos leyes, la del Retiro Militar y la del Montepío Militar. Este movimiento impulsó la modernización de las Fuerzas Armadas a partir de tres ideas fundamentales:

1. El carácter apolítico de la Institución armada;
2. Su condición de neutralidad en los procesos electorarios soberanos;
3. El retiro militar como garantía para la profesionalización del militar ecuatoriano.

El 2 de marzo de 1939 se promulga mediante decreto legislativo la Ley de pensiones de las Fuerzas Armadas. En ese esquema el Estado asumía la obligación inicial de financiar integralmente el plan de retiro militar. Esta nueva ley mantenía el esquema financiero y el objetivo del ahorro militar.

Por iniciativa de las Fuerzas Armadas, el Decreto Legislativo de 4 de noviembre de 1948 se creó el Seguro de Cesantía militar para oficiales Profesionales en Servicio Activo. Se determinó que los fondos para este seguro se tomen del 1% del sueldo mensual de los oficiales profesionales en servicio activo y en disponibilidad. El 5 de noviembre de 1949 se constituyó

el Seguro de Cesantía militar para tropa del Ejército y de Aviación; y, para la armada el 12 de noviembre de 1951.

Por medio del decreto legislativo del 23 de octubre de 1953, se otorga el nombre de cooperativa de cesantía militar dejando la denominación de cesantía militar para oficiales y tropa, y estos fondos los administra la caja de pensiones. Las Fuerzas Armadas en el año de 1982 mostraron al Presidente de ese entonces, Dr. Oswaldo Hurtado, el primer proyecto de la ley, el cual fue denegado por consideraciones políticas. Una de las principales aspiraciones de las Fuerzas Armadas era la creación del ISSFA, por lo que en el año de 1988 se recupera el proyecto que contempla el plan estratégico de las Fuerzas Armadas (Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, 2015).

Según (Yasig Ayala, 2010), el 7 de agosto de 1992 se remite la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, por el valioso impulso otorgado al proyecto por autoridades militares y a su valioso interés en materializarlo, la misma fue publicada en el Registro Oficial No. 995 del 7 de agosto de 1992.

Inicialmente el Consejo Directivo sesionaba para aprobar los instrumentos legales para la cobertura del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas en las siguientes ramas:

- Seguro de enfermedad y maternidad
- Seguro de accidentes profesionales
- Asignaciones familiares
- Seguro de riesgos profesionales

- Seguro de vida
- Seguro de defunción, mortuoria o Gastos de funerales
- Seguro de retiro, invalidez y montepío
- Seguro de cesantía

El Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas inició sus actividades sin recursos económicos pues el requisito de capital planteado originalmente en el proyecto de ley fue eliminado por el Congreso Nacional. Luego de plantear un sistema de calificación propia, el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas comenzó a tramitar este servicio, con un criterio distinto al del IESS, tratando de ampliar las posibilidades de préstamo para miembros de Fuerzas Armadas de edad y rango menores, este fue el antecedente para la creación del Fondo Inmobiliario de las Fuerzas Armadas, FONIFA, en el cual actualmente se centraliza esta prestación.

2.2. Perfil de la Institución

2.2.1 Generalidades del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas

La Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas define a este sistema como el servicio público obligatorio, originado por el Estado, que comprende las medidas preventivas, reparadoras y de recuperación, legalmente establecidas en un régimen especial, solidario, dispensadas en las instituciones de prevención, servicios y asistencia social a favor del profesional militar, el jubilado militar y su familia, los miembros de las Fuerzas Armadas y los pasivos militares, para su bienestar y la elaboración

del nivel de vida (Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, 2015).

Se establece en la Constitución del Ecuador que la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas se establece como un régimen especial de Seguridad Social que se dispone en su propia ley, el organismo gestor de la Seguridad Social Militar forma parte del Sistema Nacional de Seguridad Social. Su régimen especial de protección social ampara a un colectivo de 250.000 personas dispersas en toda la geografía nacional. La cobertura social militar es completa pues cubre todos los riesgos profesionales a los que está expuesto el militar. Su régimen especial es contributivo pues, a diferencia de otros países, el militar ecuatoriano aporta al financiamiento de las pensiones militares, la salud y los riesgos de trabajo (Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, 2015).

Según (Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador, 2009), el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas es una entidad autónoma, con un propósito social, con personería legislativa, patrimonio propio, que no está sometido a la intervención de la Contraloría General del Estado y se encuentra alojado en la ciudad de Quito.

En los 22 años de vida institucional el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas ha tenido una abundante labor, el nuevo régimen especial de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas transformó principalmente el campo de protección social del militar y su familia, considerando que la Seguridad Social está sujeta a permanentes cambios, mantiene el principio de evolución y progreso permanentes, orientando sus acciones a darle al sistema la debida sustentabilidad en el tiempo.

Esta evolución y progreso permanentes, se revelan en una gestión técnica y profesional en un marco de total transparencia y servicio, que ha concedido el fortalecimiento de las finanzas de la Seguridad Social Militar,

logrando capitalizar un patrimonio que nos permite el pago permanente de las pensiones y más beneficios de manera total y oportuna.

Al gestionar el Instituto sus actividades administrativas y operativas con la estricta observancia de sus políticas, lo permitirá mantener como una organización segura, sostenible y competitiva. Deben plasmarse en Políticas Institucionales aprobadas por el Máximo organismo del Instituto, las cuales a su vez deben ser públicas a los afiliados, empleados y demás grupos de interés.

Se está cumpliendo una parte fundamental de los principios del Buen Gobierno Corporativo establecidos para las instituciones del que forman parte del Sistema Nacional de Seguridad Social. La formación de las pensiones militares es uno de los avances más característicos de la Institución Militar

2.3. Cultura Organizacional

Misión

Proporcionar prestaciones económicas y de salud así como servicios sociales, con un sistema de gestión integrado, procesos ágiles y modernos, con talento humano competente y comprometido con los valores institucionales y con tecnología de última generación para proteger de las contingencias a los asegurados a fin de propiciar su buen vivir.

Visión

Alcanzar la sostenibilidad del régimen especial de Seguridad Social de Fuerzas Armadas y el otorgamiento de las prestaciones y servicios sociales con eficiencia, eficacia y calidez.

Filosofía

La Institución está implicada en cada una de sus actividades con una política de calidad. Sus afiliados son su preocupación primordial y están consagrados a satisfacer sus necesidades. La instrucción del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas se fundamenta en los valores de la institución los cuales se aplican para el reparto de prestaciones sociales y servicios asistenciales de la rama militar.

2.4. Planeación Estratégica

En el año 2012 se realizó la actualización de la Planificación Estratégica para el periodo 2012-2016, la misma que se orientó hacia una gestión por resultados y generó el Mapa Estratégico que se presenta a continuación:

Tabla 1: Mapa Estratégico del ISSFA 2012

Perspectiva	Objetivo Estratégico	Estrategia
Ciudadanía	Incrementar la satisfacción de los beneficiarios de las prestaciones y servicios que proporciona el ISSFA (2012-2016)	Implementar un plan de modernización de los servicios
		Fortalecer la desconcentración
		Desarrollar e implementar una política institucional de atención al cliente.
		Fortalecer el sistema y canales de comunicación hacia los afiliados.
Financiera	Incrementar la sostenibilidad financiera del ISSFA (2012-2016)	Mejorar el modelo de gestión de las empresas del ISSFA
		Optimizar el portafolio de inversiones
		Impulsar reformas legales en manera de financiamiento
		Optimizar el inventario de activos institucionales
		Fortalecer y agilizar la recuperación de valores pendientes
		Fortalecer la gestión actuarial.
Procesos	Incrementar la eficiencia y eficacia de los procesos internos	Implementar un sistema Integral de Gestión de Procesos basado en estándares internacionales
		Implementar un Plan Estratégico de TICS alineado a las necesidades del ISSFA.
		Fortalecer la estructura orgánica con énfasis en la gestión técnica especializada
		Implementar una gestión y evaluación por resultados.
		Fortalecer los sistemas integrales de comunicación interna y externa.
Talento Humano	Incrementar la gestión del talento humano (2012-2016)	Implementar una política institucional de gestión integral de talento humano alineado a las necesidades del ISSFA.
		Implementar un plan de especialización y retención de talento humano.

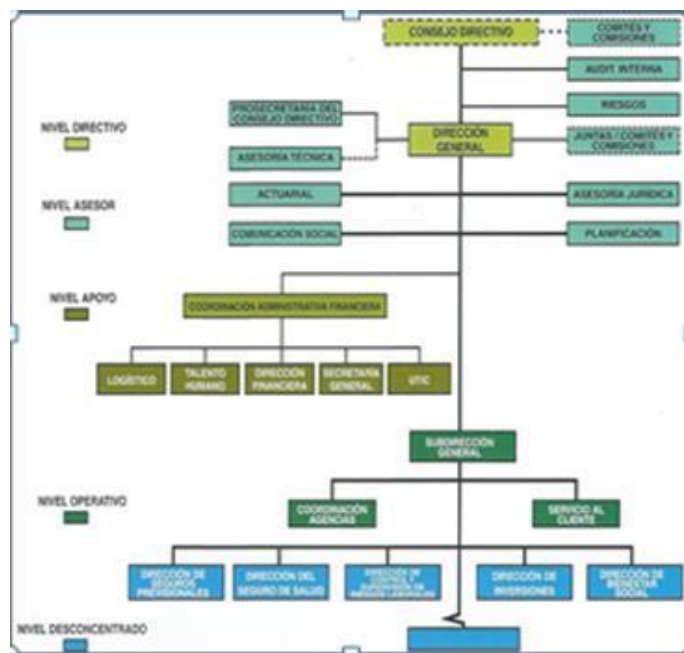
Fuente: Informe de Gestión del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas

Elaborado por: La Autora

2.5. Estructura Orgánica

El Consejo Directivo aprobó mediante resolución No.13-06.4 la actualización de la estructura orgánica institucional la cual se incluyó en el Estatuto Orgánico por procesos aprobados por el Ministerio de Relaciones Laborales y publicado en el Registro Oficial No. 100 del martes 28 de enero del 2014, tal como se la presenta a continuación:

Gráfico 1: Estructura Organizacional del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas



Fuente: Informe de Gestión del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas

Elaborado por: La Autora

2.6. Alcance del Servicio

El organismo que se rige por la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas es el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas

Armadas (ISSFA) cuyo objetivo es el de dar cobertura de seguridad social al profesional del ejercicio militar, a los dependientes de este y a sus derecho habientes, a los futuros oficiales, tropa y concriptos, a través de un régimen particular de prestaciones y servicios sociales. A partir del ingreso del militar a la institución se produce automáticamente la afiliación al ISSFA, ya que esta es obligatoria e irrenunciable, publicada en la Orden General como oficial o tropa respectivamente.

2.7. Prestaciones y Servicios Sociales

Las prestaciones son beneficios a los que se hace acreedor el militar, su familia o derechohabientes (beneficiarios al fallecimiento del militar en servicio activo y pasivo). El Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas proporciona al afiliado las siguientes prestaciones:

1. Seguro de retiro
2. Seguro de invalidez
3. Seguro de montepío
4. Seguro de cesantía
5. Seguro de enfermedad y maternidad
6. Seguro de mortuoria
7. Seguro de vida militar
8. Seguro de accidentes profesionales

De manera complementaria, el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas ofrece servicios sociales de:

1. Créditos hipotecarios (FONIFA)
2. Créditos otros fines de vivienda ISSFA
3. Créditos ABC (Adquisición de Bienes y Consumo)
4. Créditos para escrituración
5. Asistencia Social
6. Programa de adulto mayor
7. Devolución de fondos de reserva

La acción protectora del Instituto, no solamente cubre los riesgos futuros como es el retiro y la cesantía mediante prestaciones que se efectivizan cuando el militar se retira, sino que comprende todos los eventos de riesgos asociados a la carrera militar. El sistema de Seguridad Social, mantiene su acción protectora desde el momento en que el militar es aspirante y continúa aún después de su muerte, amparando a sus dependientes y derechohabientes (Ministerio de Defensa Nacional, 2015).

2.8. Beneficiarios

Según la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas se define como beneficiarios a los siguientes grupos:

- **Asegurado.-** Es el militar en servicio activo y/ pasivo de las Fuerzas Armadas (Terrestre, marina y aviación), aspirante a oficial y tropa; concriptos, dependientes y derechohabientes que, por haber cumplido con los requisitos tipificados en la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, estén calificados como tales.
- **Pensionista.-** Es el militar en servicio pasivo beneficiario en goce de pensión por retiro, discapacidad, invalidez o sus beneficiarios por montepío o que perciben pensión por parte del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas.
- **Derechohabiente.-** Es el individuo calificado de acuerdo a la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y que tiene derecho al goce de las prestaciones generadas por el muerte del militar afiliado.
- **Dependiente.-** Es el familiar del afiliado, capacitado como tal, de aprobación con la Ley de Seguridad Social, recaudador de los servicios sociales y con la posibilidad de acceder a las prestaciones que otorga el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, en conformidad de los derechos mantenidos por parte del afiliado.

El Gobierno Corporativo es el sistema por el cual la Institución es dirigida, administrada y controlada de manera eficaz y eficiente, competitiva y responsable; con un marco de transparencia, seguridad y confianza hacia los medios de comunicación y otros grupos de interés.

Se resalta que la creación y mantenimiento de un sano ambiente de control, tiene un alto componente de cultura organizacional, por ello es fundamental apoyar, fomentar y difundir permanentemente principios, valores y conductas orientadas al crecimiento de la institución y al desarrollo de todos los que laboran directa o indirectamente para ésta.

2.9. Mecanismos de Aplicación del Código de Gobierno Corporativo

Se define como el grupo de acciones necesarias para que lo descrito en el Código de Gobierno corporativo se cumpla. Son los proyectos, actividades, funciones, herramientas y metodología, que aseguran la aplicación consistente de las prácticas de gestión del Código.

2.10. Sistema de Calidad

Un sistema de calidad son actividades planificadas y controladas por las empresas, que se efectúan sobre un conjunto de elementos para lograr calidad.

Esto no es más que una serie de acciones coordinadas que se llevan a cabo sobre un conjunto de elementos para lograr calidad de los servicios o productos que se brinda a los clientes, esto quiere decir que ayuda a la planeación, control y mejoramiento de los elementos de una entidad que influye en el desempeño de las exigencias del cliente y satisfacción para el mismo.

Gráfico 2: Gestión Estratégica Institucional del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas



Fuente: Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas

Elaborado por: La autora

2.11. Mapa de Procesos del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas- ISSFA

En el Mapa de Procesos Institucional se describe a los dos procesos del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas que son los Procesos Gobernantes y Habilitantes.

Procesos Gobernantes:

- Emisión de políticas, resoluciones y normas del Consejo Directivo.
 - Responsable: Consejo Directivo.

- Generación de políticas y disposiciones de la Dirección General.
 - Responsable: Director/a General.

Procesos Habilitantes:

Habilitantes de Asesoría

- Gestión de Auditoría Interna. Responsable: Director/a de Auditoría Interna.
- Gestión de Asesoría Jurídica. Responsable: Director/a de Asesoría Jurídica.
- Gestión de Prosecretaría. Responsable: Prosecretario/a del Consejo Directivo.
- Gestión de Riesgos. Responsable: Director/a de Riesgos.
- Gestión Actuarial. Responsable: Actuario/a.
- Gestión de Comunicación Social. Responsable: Coordinador/a de Comunicación.
- Gestión de Planificación Estratégica Institucional. Responsable: Coordinador/a de Planificación.

Habilitantes de Apoyo

- Gestión Coordinación General Administrativa – Financiera. Responsable: Coordinador/a Administrativo – Financiero.
- Gestión Financiera. Responsable: Director/a Financiero.
- Gestión de Secretaria General. Responsable: Secretario/a General.
- Gestión Administración Talento Humano. Responsable: Coordinador/a de Gestión de Talento Humano.
- Gestión Logística. Responsable: Coordinador/a de Logística.
- Gestión de Informática, Tecnología y Comunicaciones. Responsable: Coordinador/a de Informática, tecnología y comunicaciones.

2.12. Financiamiento e Inversión

2.12.1 Financiamiento

La contribución y participación en el aporte proporcional de cada Seguro y Fondo, es la siguiente:

Tabla 2: Contribución y participación en el aporte proporcional

Seguros y fondos	Contribución para gastos administrativos, como % de la masa de sueldos imposables	Participación % de los gastos administrativos
Retiro, Invalidez y Muerte	0.3830%	38.30%
Mortuoria	0.0060%	0.60%
Cesantía	0.1874%	18.74%
Salud (enfermería y maternidad)	0.1379%	13.79%
Vida y Accidentes Profesionales	0.0045%	0.45%
Vivienda	0.0173%	1.73%
Fondo de Reserva	0.1373%	13.73%
Fonifa	0.1266%	12.66%
Total	1.0000%	100.00%

Fuente: Reglamento para el Financiamiento de Gastos Administrativos del ISSFA

Elaborado por: La Autora

2.12.2 Inversión

Según (Vallejo Peñafiel, 2014), el sistema de inversión del ISSFA está compuesto por inversiones privativas, no privativas e inmobiliarias:

- **Inversiones privativas:** Según los indicadores financieros de la Seguridad Social del Ministerio de Finanzas Las inversiones privativas del ISSFA se encuentran conformadas por los préstamos quirografarios, hipotecarios y las inversiones reales en bienes raíces.
- **Inversiones no privativas:** Están conformadas por inversiones financieras, bursátiles o extrabursátiles en títulos valores.
- **Inversiones inmobiliarias:** Están conformadas por la enajenación, adquisición, alquiler civil de bienes inmuebles y otras de entorno semejante. (Dirección Nacional del Resto del Sector Público, 2014).

2.12.2.1 Estructura y Evolución del Portafolio de Inversiones

La inversión de los recursos de la Seguridad Social Militar se da básicamente en cuatro segmentos específicos:

- Préstamos a los Afiliados (Inversiones Privativas)
- Sector Inmobiliario (Inversiones Privativas)
- Sector Financiero y Público (Inversiones No Privativas)
- Sector Real (Renta Variable) (Inversiones No Privativas).

Tabla 3: Evolución del portafolio de inversiones 2010 – 2013 (En millones de dólares)

TIPO DE INVERSIÓN	2011		2012		Ago-2013		Variac. 2012-13	
	USD	%	USD	%	USD	%	USD	%
Inversiones Privativas	562.6	58.2%	589.3	49.9%	656.1	53.3%	66.8	11.3%
Préstamos Quirografarios	249.0	25.8%	245.0	20.8%	289.5	23.5%	44.5	18.2%
Préstamos Hipotecarios	115.8	12.0%	133.9	11.3%	121.0	9.8%	(12.9)	-9.6%
Préstamos Hipotecarios FONIFA	141.2	14.6%	152.4	12.9%	173.6	14.1%	21.2	13.9%
Inversiones Inmobiliarias	56.6	5.9%	58.0	4.9%	72.0	5.9%	14.0	24.1%
Inversiones No Privativas	403.6	41.8%	590.5	50.1%	574.1	46.7%	(16.4)	-2.8%
Renta Fija Sector Público	6.5	0.7%	74.8	6.3%	104.6	8.5%	29.8	39.8%
Renta Fija Sector Privado	120.1	12.4%	182.7	15.5%	161.2	13.1%	(21.5)	-11.8%
Renta Fija Sector Privado FONIFA	26.9	2.8%	41.3	3.5%	17.0	1.4%	(24.3)	-58.8%
Renta Variable (Empresas)	250.1	25.9%	291.7	24.7%	291.3	23.7%	(0.4)	-0.1%
Total:	966.2	100.0%	1,179.8	100.0%	1,230.2	100.0%	50.4	4.3%

Fuente: Estados Financieros ISSFA

Elaborado por: La autora

2.13. Auditoría Interna

El órgano de auditoría interna es una actividad de carácter autónomo y objetivo de aseguramiento y consulta, su finalidad es agregar valor y aportar en el mejoramiento de las operaciones de la Institución a través de las recomendaciones que formula en los informes de los exámenes especiales; presta asesoría y realiza la evaluación integral del sistema de control interno de la Institución. Depende técnica y administrativamente de la Contraloría General del Estado.

Objetivos de la Unidad de Auditoría Interna

1. Asesorar y facilitar los procesos administrativos y financieros institucionales.
2. Propender al fortalecimiento del sistema de control interno.
3. Ejecutar las actividades de control que constan en el plan anual, basados en las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental, disposiciones legales; y cumpliendo con el debido proceso.

En el período 2013, la Unidad de Auditoría Interna formuló 54 recomendaciones, que previo a la aprobación del ente de control, se comunicará a la máxima autoridad para que disponga el cumplimiento, aspecto que permitirá consolidar el sistema de control interno, minimizando el riesgo y facilitando la consecución de los objetivos institucionales.

2.13.1 Actividades Cumplidas

Las actividades de control fueron las siguientes:

Del seguimiento efectuado, a las recomendaciones formuladas en informes anteriores, a través de la ejecución de los exámenes especiales efectuados en el 2013, se determinó que de 20 recomendaciones analizadas, 14 fueron cumplidas y seis se encuentran en proceso de aplicarse según cuadro demostrativo.

Tabla 4: Actividades de Control - Tipo de Actividad

Tipo de actividad	Número Ejecutado	Situación Actual
Plan anual de control 2013, aprobado por CGE		
1. Planificadas	4	Ejecutadas, enviadas para aprobación a la CGE
2. Imprevistas	4	Cumplidas
3. Complementarias	14	Cumplidas
4. Verificadores preliminares	5	Cumplidas, 2 en proceso de aprobación por CGE
TOTAL	27	

Elaborado por: Unidad de Auditoría Interna del ISSFA

Elaborado por: La autora

El artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, dispone que: Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado. (Superintendencia de Telecomunicaciones, 2015).

Tabla 5: Actividades de Control - Exámenes Especiales

Exámenes Especiales	Número Ejecutado	Estado	
		Cumplidas	Proceso
Proceso de adquisición, administración, distribución y entrega de medicamentos a pacientes con enfermedades crónicas y terminales	Trece recomendaciones	8	5
Cuentas por cobrar a Inmosolución	N/A	N/A	N/A
A los Procesos precontractual, contractual y de ejecución de los convenios suscritos por servicios de salud con entidades privadas.	Cinco recomendaciones	4	1
A los procesos de clasificación, de puestos, reclutamiento y selección de personal y evaluación de desempeño	Dos Recomendaciones	2	0

Elaborado por: Unidad de Auditoría Interna del ISSFA

Elaborado por: La autora

Tabla 6: Informes aprobados por la Contraloría General del Estado

Informes Tramitados	Fecha de Aprobación	Recomendaciones Emitidas
1. Evaluación Integral del Sistema de Control Interno Institucional	12-ene-13	103
2. Examen especial a la Administración, uso y control de los Bienes Inmuebles del ISSFA	28-feb-13	47
Nota: La administración actual ha impulsado el cumplimiento de las recomendaciones emitidas de estos exámenes, evaluación de cumplimiento, que está considerada realizar en el plan Anual de Control para el año 2014.		

Fuente: Unidad de Auditoría Interna del ISSFA

Elaborado por: La autora

El Contralor General del Estado, aprobó dos exámenes especiales ejecutados en años anteriores, cuyas recomendaciones han sido sujetas a seguimiento. Se ha brindado asesoría a las diferentes áreas institucionales, conforme a requerimientos presentados, dejando plasmado las mismas en actas de trabajo, respuestas escritas y reuniones mantenidas.

Se ha dado atención inmediata a requerimientos relacionados con asignación de delegados para observar constataciones físicas de inventarios de medicinas en las bodegas de la Matriz y Regional Litoral.

2.14. Organismos Técnicos de Control

El Sistema de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas se constituye como un régimen especial y que forma parte del Sistema nacional de Seguridad Social regidos por los principios de este sistema, pero administrado por sus propias leyes en razón de la particularidad del régimen militar y la especificidad del colectivo amparado (Instituto de Seguridad Social de las fuerzas Armadas, 2015).

Mediante resolución No. ADM-2002-5983 de 6 de agosto de 2002, se creó la Dirección de Seguridad Social, jerarquizándola posteriormente a intendencia Nacional de Seguridad Social (INSS). Su principal propósito es proteger los aportes y velar por el buen uso de los recursos que los ciudadanos entregan a la Seguridad Social, mediante la emisión de normas, regulaciones y la aplicación irrestricta de la Ley de Seguridad Social, en un proceso permanente de supervisión y control de las entidades que forman el Sistema (Superintendencia de Bancos y Seguros, 2015).

El Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas al formar parte del sistema nacional de seguridad social, está sujeto a la supervisión y control permanente de los organismos de control, la Dirección General del ISSFA, estimuló el seguimiento de las recomendaciones de años anteriores, designando a un personal para que evidencie su cumplimiento.

Hasta la fecha se registran 15 exámenes especiales de los organismos de control, de ellos 74 son disposiciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y 269 recomendaciones de la Contraloría General del

Estado. El Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas reporta los siguientes organismos técnicos de control:

- Superintendencia de Bancos y Seguros
- Contraloría General del Estado
- Dirección Auditoría Interna
- Comité de Auditoría

2.15. Gestión Actuarial

En la administración de los seguros del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas es esencial garantizar la sustentabilidad financiera, que incluye la permanencia de pago de las prestaciones a los actuales y futuros asegurados. La búsqueda del equilibrio financiero actuarial debe guardar concordancia con la estructura y con el régimen financiero de administración de cada uno de ellos, que en el caso del seguro de salud es de reparto.

Con sujeción a la Ley vigente, cada tres años deben realizarse las valuaciones actuariales que incluyen los balances actuariales y que proyectan en el largo plazo la situación financiera de los seguros valuados.

CAPÍTULO III

3. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

3.1. Marco Teórico

3.1.1 Antecedentes de la seguridad social

El origen de la seguridad social debió nacer desde la organización social, desde el surgimiento de las artesanías, agricultura y demás trabajos que requerían de asociaciones o gremios como verdaderos mecanismos de seguridad social para pueblos y poblaciones desprotegidas (Medina, 2014). La seguridad social es una entidad creada de la solidaridad humana, que muestra la intención de ayudar a personas o grupo de personas ante una necesidad o desgracia (Flores, 1989, pág. 20). El impulso social ha tenido distintos criterios a través de la historia y ha evolucionado al ritmo de cambios sociales y necesidades del ser humano.

Carlo Magno decretó en pleno siglo VII que cada parroquia debía sostener a sus pobres, a sus viejos, enfermos sin trabajo y a los huérfanos, cuando no contaban con ayuda de sus propias familias (De Buen Lozano, 1997, pág. 600). Este impulso social generó una profunda reflexión sobre de qué forma se pueden ayudar a los demás necesitados y así contribuir con un mundo mejor. Esta responsabilidad bajo un liderazgo como el de Carlo Magno permitió hacer nacer los primeros indicios marcados del socialismo.

A medida que pasó el tiempo aparecieron ejemplos claros sobre caridad y beneficencia y lastimosamente para algunos individuos estas han sido el único recurso que han podido contar para subsistir es decir, dependiendo de la buena intención de las personas en ayudar a los más

necesitados. Entre tanto, el tema de la seguridad social es una necesidad colectiva que incluye al Estado, el cual propone un marco legal creando entidades o instituciones con la finalidad de brindar servicios públicos con mecanismos económicos para que así el afiliado pueda lograr atender sus necesidades más básicas.

En 1883 surge en Alemania, los primeros organismos contra la enfermedad mediante una Consagración Legislativa el cual protege a trabajadores obligatoriamente contra el riesgo de alguna enfermedad o contingencia de la maternidad. En 1892 se promulgó el Primer Código de Seguridad Social. Este sistema se aumentó hacia los agricultores y transportistas en 1886 (De Buen Lozano, 1997).

En el Ecuador se pronunció por Ignacio Ramírez en 1857, con un ordenamiento nacional por la protección de niños, hijos abandonados, mujeres y trabajadores como sujetos de tutela. En ese sentido esta conceptualización, estuvo imperando en la revolución de 1910 plasmándose en la Constitución de la República de 1917.

3.1.2 Grados de Servidores en las Fuerzas Armadas

Según información obtenida mediante conversaciones con personal activo de la Fuerza Aérea los años para asenso a cada grado de servicio son los siguientes:

Tabla 7: Grado de Servidores – Años de Asenso

	Ejército	Marina	Aviación	Años en el cargo
OFICIALES	General del Ejército	Almirante	General del Aire	2
	General de División	Vicealmirante	Teniente General	3
	General de Brigada	Contralmirante	Brigadier General	4
	Coronel	Capitán de Navío	Coronel	7
	Teniente Coronel	Capitán de Fragata	Teniente Coronel	7
	Mayor	Capitán de Corbeta	Mayor	7
	Capitán	Teniente de Navío	Capitán	7
	Teniente	Teniente de Fragata	Teniente	5
	Subteniente	Alferez de Fragata	Subteniente	4
	TROPA	Suboficial Mayor	Suboficial Mayor	Suboficial Mayor
Suboficial Primero		Suboficial Primero	Suboficial Primero	3
Suboficial Segundo		Suboficial Segundo	Suboficial Segundo	4
Sargento Primero		Sargento Primero	Sargento Primero	7
Sargento Segundo		Sargento Segundo	Sargento Segundo	7
Cabo Primero		Cabo Primero	Cabo Primero	7
Cabo Segundo		Cabo Segundo	Cabo Segundo	5
Soldado		Marinero	Soldado	4

Fuente: Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas

Elaborado por: La autora

Con datos tomados de los grados más altos y bajos del escalafón militar podemos citar algunos ejemplos: Un General del Aire el máximo grado al que puede llegar un oficial en la Fuerza Aérea pasará a ganar \$ 5,560 mensuales y tendrá un pago acumulado por su jerarquía de dos años de \$ 25,400. En un grado de subteniente en la Fuerza Aérea iniciará su carrera con un sueldo de \$ 1,462 y tendrá una compensación de \$ 3,619 por

cuatro años en ese nivel. En un grado de suboficial mayor será de \$ 2,669 y una compensación de \$ 13,790. Mientras que un soldado pasa a ganar \$ 987 y una compensación de \$ 1,628.

Tabla 8: Compensaciones Acumuladas según el Grado de Servidores

	Ejército	Marina	Aviación	RMU 2012 (en dólares)	Compensación (pago anual)	Compensación (pago acumulado)
OFICIALES	General del Ejército	Almirante	General del Aire	5.481 - 5.560	12.300 - 13.100	25.400
	General de División	Vicealmirante	Teniente General	5.242 - 5.358	8.000 - 8.800	25.200
	General de Brigada	Contraalmirante	Brigadier General	4.713 - 5.111	4.400 - 5.500	25.000
	Coronel	Capitán de Navío	Coronel	3.925 - 4.419	3.320 - 3.620	24.290
	Teniente Coronel	Capitán de Fragata	Teniente Coronel	3.142 - 3.541	2.820 - 3.020	20.090
	Mayor	Capitán de Corbeta	Mayor	2.618 - 2.944	2.140 - 2.440	16.030
	Capitán	Teniente de Navío	Capitán	2.390 - 2.537	1.590 - 1.359	12.180
	Teniente	Teniente de Fragata	Teniente	1.735 - 1.810	1.155 - 1.359	6.279
	Subteniente	Alférez de Fragata	Subteniente	1.462 - 1.548	880 - 930	3.619
	TROPA	Suboficial Mayor	Suboficial Mayor	Suboficial Mayor	2.618 - 2.669	6.795 - 6.995
Suboficial Primero		Suboficial Primero	Suboficial Primero	2.390 - 2.481	4.450 - 4.625	13.610
Suboficial Segundo		Suboficial Segundo	Suboficial Segundo	1.735 - 1.804	3.125 - 3.316	12.870
Sargento Primero		Sargento Primero	Sargento Primero	1.462 - 1.643	1.100 - 1.208	8.078
Sargento Segundo		Sargento Segundo	Sargento Segundo	1.254 - 1.408	749 - 845	5.579
Cabo Primero		Cabo Primero	Cabo Primero	1.124 - 1.244	565 - 649	4.249
Cabo Segundo		Cabo Segundo	Cabo Segundo	1.020 - 1.102	472 - 520	2.480
Soldado		Marinero	Soldado	933 - 987	392 - 422	1.628

Fuente: Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas

Elaborado por: La autora

3.1.3 La Seguridad Social y cómo funciona

El fondo de Reserva es un derecho del trabajador que preste servicios por más de un año a que el empleador le abone a una suma equivalente a un mes de sueldo o salario por cada año completo posterior al primer de sus servicios (Égas, Jorge, 2014). El valor de la alícuota del fondo de reserva 8.33% se deberá cubrir a los trabajadores en forma anual. Por otra parte, se propuso inculcar un principio para constituir una cultura de ahorra en el trabajadora, en caso de que lo requiere para futuras eventualidades (Égas, Jorge, 2014).

Adicionalmente, el propósito fue la de constituir un capital que sirviera al trabajador para solventar sus necesidades cuando se retire. En ese sentido, se buscaba introducir al trabajador en un sistema de producción capitalista. Luego de esto la legislación laboral fue generando posibilidades de disponer el fondo de reserva, por ejemplo la adquisición de vivienda familia permitiendo un retiro del fondo de reserva cada 3 años.

3.1.4 Seguimiento y evaluación al plan operativo

A continuación se muestra los resultados alcanzados en el año 2013 en cuanto a la planificación operativa y programación presupuestaria, agrupados por cada proceso:

Gestión Procesos Agregadores de Valor

En promedio el cumplimiento de la Gestión en los procesos agregadores de valor en el año 2013 es del 76% en actividades de 101% en presupuesto planificado y de 93% en presupuesto codificado, desglosado de la siguiente forma:

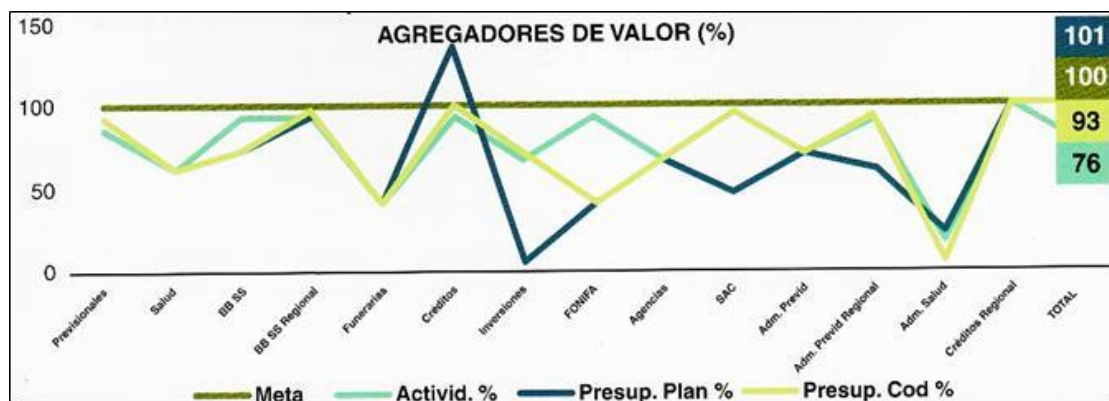
Tabla 9: Gestión Procesos Agregadores de Valor

Área	Actividades	Presupuesto Planificado	Presupuesto Codificado	Planificado USD \$	Codificado USD \$	Ejecutado USD \$
Seguros Previsionales	84%	92%	92%	668.272.492	668.668.973	615.234.869
Seguros de Salud	38%	62%	62%	70.882.141	71.106.358	43.714.403
Bienestar Social	92%	76%	76%	307.402	306.585	233.783
Funerarias	40%	40%	40%	514.537	514.537	204.701
Créditos	97%	137%	99%	304.623.031	418.372.272	416.170.811
Inversiones	66%	8%	66%	18.323.187	2.273.187	1.491.020
FONIFA	95%	42%	42%	2.922.485	2.922.365	1.233.639
Agencias	67%	67%	67%	102.712	102.712	68.341
Sercio al Cliente	96%	47%	96%	70.100	34.353	32.844
Total	76%	100%	93%	1,066,018,087	1,164,301,342	1,078,384,412

Fuente: Informe de Gestión del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas

Elaborado por: La autora

Gráfico 3: Cumplimiento en actividades y presupuesto procesos



Fuente: Informe de Gestión del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas

Elaborado por: La autora

3.1.5 Gestión Procesos Habilitantes de Asesoría

En promedio el cumplimiento de la gestión en los procesos habilitantes de asesoría en el año 2013 fue del 88% en actividades, de 100% en presupuesto planificado y de 86% en presupuesto codificado desglosado de la siguiente forma:

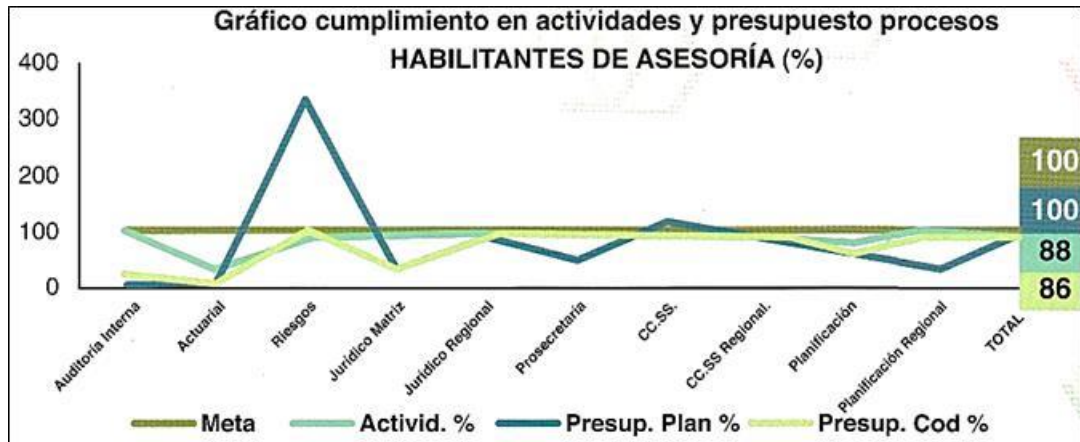
Tabla 10: Gestión Procesos Habilitantes de Asesoría

Área	Actividades	Presupuesto Planificado	Presupuesto Codificado	Planificado USD \$	Codificado USD \$	Ejecutado USD \$
Auditoría Interna	100%	2%	24%	27.454	2.343	555.000
Actuarial	33%	0%	0%	0.000	0.000	0.000
Riesgos	95%	339%	96%	30.000	106.460	101.740
Jurídico Matriz	97%	37%	37%	46.096	45.896	17.206
Prosecretaría	94%	47%	89%	49.145	25.726	22.883
CC.SS.	95%	114%	98%	159.000	185.900	23.750
Planificación	90%	64%	66%	37.180	36.080	23.728
TOTAL	88%	100%	86%	348.875	402.405	347.862

Fuente: Informe de Gestión del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas

Elaborado por: La autora

Gráfico 4: Cumplimiento en actividades y presupuesto procesos



Fuente: Informe de Gestión del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas

Elaborado por: La autora

3.1.6 Gestión Procesos Habilitantes de Apoyo

En promedio el cumplimiento de la gestión en los procesos Habilitantes de Apoyo en el 2013 es del 86% en actividades y de presupuesto del 89% desglosado de la siguiente forma.

Tabla 11: Gestión Procesos Habilitantes de Apoyo

Área	Actividades	Presupuesto Planificado	Presupuesto Codificado	Planificado USD \$	Codificado USD \$	Ejecutado USD \$
UATH	92%	83%	90%	5.599.153	5.176.148	4.651.029
Logística	83%	88%	81%	1.042.355	1.128.059	918.893
UTIC	98%	77%	92%	709.938	591.194	545.073
Secretaría General	78%	29%	68%	266.833	114.608	78.188
Dirección Financiera	81%	82%	97%	451.792	382.319	371.896
TOTAL	86%	81%	89%	8.070.071	7.392.328	6.565.079

Fuente: Informe de Gestión del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas

Elaborado por: La autora

3.1.7 Diferencia entre el IESS y el ISSFA

Como antecedente para que de forma general sin salir del tema central del trabajo de investigación se expone pequeñas diferencias:

Dentro de la constitución se menciona del sistema de salud pública. La diferencia es en quién paga. La red pública de Salud son los hospitales del Instituto Ecuatoriano de Seguridad social, Ministerio de Salud, Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y el Instituto de Seguridad Social de la Policía. En este caso, sólo existe un intercambio de cuentas nada más. Quien cubre la atención del afiliado es el IESS y si no se encuentra afiliada se la atiende normalmente pasándole la factura al Ministerio de Salud (El Universo, 2014).

Los subsidios de pensiones están conformados por los subsidios de pensiones a los trabajadores jubilados por medio de las siguientes Instituciones. Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), Instituto de Seguridad Social de la Fuerzas Armadas (ISSFA) y el Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL). El estado subsidia actualmente el

40% de las pensiones del IESS y el 60% de las pensiones por medio del ISSFA y el ISSPOL.

El ISSFA goza de buena salud económica y además el Estado tiene comprometida en la ley de entregar el 60 por ciento de pensiones militares, es decir, de cada 10 dólares que recibe un militar en servicio pasivo, los 6 dólares le entrega el Ministerio de Finanzas y no el ISSFA.

Por otro lado, otra de las diferencias adicionales entre el ISSFA y el IESS es la edad en la que se podrían jubilarse. En el ISSFA se pueden jubilar una vez cumplidos los 20 años de servicios mientras tanto en el IESS dependerá del número de aportaciones. En concreto, tienen derecho a recibir pensión mensual vitalicia de jubilación por vejez, el afiliado/a que cumple con los requisitos de cese, edad y tiempo de aporte al IESS, de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 12: Requisitos para Jubilación IESS

Edad	Imposiciones	Años de Aportaciones
Sin límite de Edad	480 o más	40 o más
60 años o más	360 o más	30 o más
65 años o más	180 o más	15 o más
70 años o más	120 o más	10 o más

Fuente: Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Elaborado por: La autora

Según Certificado de Nómina Mensual de Aportes de uno de los afiliados activos en el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas nos indica que el porcentaje mensual de aportación es superior a las que se

realizan en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el afiliado al ISSFA realiza una aportación mensual del 23% de su Haber Militar, mientras que en el IESS se realiza una aportación del 9.45% de su sueldo mensual.

Tabla 13: Porcentaje de Aportación en el ISSFA

Fondo	Porcentaje Individual	Porcentaje Patronal
Cesantía	6,25%	6,25%
Retiro, invalidez y Muerte	12,40%	13,15%
Mortuoria	0,20%	0,20%
Maternidad y Enfermedad	3,35%	5,85%
Vida y Acc. Profesionales	0,15%	0,15%
Vivienda	0,65%	0,40%
Fondos de Reserva Ahorro	0,00%	8,33%
Total de Aportes	23,00%	34,33%

Fuente: Certificado Nómina de Aportes ISSFA

Elaborado por: La autora

Tabla 14: Porcentaje de Aportación en el ISSFA

Fondo	Porcentaje Individual	Porcentaje Patronal
Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte	6,64%	3,10%
Ley Orgánica de Discapacidades LOD	0,10%	0,00%
Seguro de Salud	0,00%	5,71%
Seguro de Riesgos del Trabajo	0,00%	0,55%
Seguro de Cesantía	2,00%	1,00%
Seguro Social Campesino	0,35%	0,35%
Gastos de Administración	0,36%	0,44%
Total de Aportes	9,45%	11,15%

Fuente: Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Elaborado por: La autora

El coeficiente de cálculo les da a ellos, en sus máximos niveles, el 88 por ciento del último sueldo que estaba recibiendo, es decir, si alguien

recibía 1.000 dólares, se jubila con 880. Alguien que en el IESS aporta con 5.000 dólares, le dan 1.500 cuando se jubila, alguien que aporte 5.000 dólares en las Fuerzas Armadas, le dan casi 4.000 de jubilación, ejemplificó.

**Tabla 15: Composición de los Subsidios en el Ecuador
2007-2012 (en millones de USD)**

TIPO DE SUBSIDIO	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Pensiones	551,0	624,9	778,6	803,3	827,3	1039,9
IESS	418,9	442,2	510,0	493,4	493,5	706,1
ISSFA	87,9	127,2	194,4	213,5	230,6	230,6
ISSPOL	44,2	55,5	74,2	96,4	103,2	103,2
Derivados petróleo	1690,1	1986,1	1276,9	2447,5	2571,1	2867,0
Gas (GLP)	698,8	698,8	463,1	616,9	637,7	680,1
Diésel	647,9	889,0	537,4	1287,5	1254,5	1364,4
Gasolina	343,4	395,3	275,8	539,1	631,3	778,9
Jet fuel importado	0,0	3,0	0,6	4,0	47,6	43,6
Sector eléctrico	236,0	192,7	259,3	256,2	124,2	147,2
Tarifa de la dignidad (un segmento)	21,3	45,0	42,3	45,2	44,0	47,2
Resto del total de la población	214,7	147,7	217,0	211,0	80,2	100,0
Otros subsidios pro-pobres	457,6	789,8	943,0	954,3	1193,9	1009,0
Bono de Desarrollo Humano	341,0	378,0	490,0	649,5	709,8	790,0
Bono de la Vivienda + Titulación	89,4	310,7	174,1	148,2	351,7	45,2
Subsidio al Sector Panadero	15,2	39,7	1,5	0,0	0,0	0,0
Subsidio al Sector Agrícola	12,0	61,4	99,7	51,0	93,4	9,9
Subsidio a la Productividad	0,0	0,0	172,9	100,5	18,6	112,0
Subsidios para discapacitados	0,0	0,0	0,0	3,1	19,3	41,8
Subsidios al Migrante	0,0	0,0	4,8	2,0	1,1	10,1
Total Subsidios	2934,7	3593,5	3257,8	4461,3	4716,5	5063,1
En % del gasto del PGE	24,02%	16,85%	15,81%	18,52%	15,24%	14,32%
En % del gasto corriente del PGE	33,17%	25,08%	23,39%	26,52%	21,69%	20,72%
En % del PIB	5,75%	5,82%	5,21%	6,41%	5,91%	5,79%
Gasto del PGE	12218,6	21328,1	20610,5	24093,8	30954,5	35350,4
Gasto Corriente del PGE	8846,5	14327,8	13930,1	16822,6	21749,3	24434,6
PIB Nominal	51007,8	61762,6	62519,7	69555,4	79779,8	87502,4

Fuente: Ministerio de Finanzas, Banco Central del Ecuador.

Elaborado por: La autora

Tabla 16: Composición de los Subsidios de pensión a Jubilados en el Ecuador 2007-2012

En millones de USD

	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Pensiones	551,0	624,9	778,6	803,3	827,3	1039,9
IESS	418,9	442,2	510,0	493,4	493,5	706,1
ISSFA	87,9	127,2	194,4	213,5	230,6	230,6
ISSPOL	44,2	55,5	74,2	96,4	103,2	103,2
En % del gasto del PGE	4,5%	2,9%	3,8%	3,3%	2,7%	2,9%
En % del gasto corriente del PGE	6,2%	4,4%	5,6%	4,8%	3,8%	4,3%
En % del PIB	1,1%	1,0%	1,2%	1,2%	1,0%	1,2%
Gasto del PGE	12218,6	21328,1	20610,5	24093,8	30954,5	35350,4
Gasto corriente del PGE	8846,5	14327,8	13930,1	16822,6	21749,3	24434,6
PIB Nominal	51008	61763	62520	69555	79780	87502

Fuente: Ministerio de Finanzas, Banco Central del Ecuador.

Elaborado por: La autora

Como se puede observar en la tabla nos indican la composición de los subsidios de pensiones a jubilados en el Ecuador desde el año 2007 al 2012 y el crecimiento y disminución de cada uno a medida que transcurre los años.

Tabla 17: Distribución relativa de los subsidios a pensiones de Jubilados 2007-2012

En porcentajes						
	2007	2008	2009	2010	2011	2012
IESS	76,0%	70,8%	65,5%	61,4%	59,7%	67,9%
ISSFA	16,0%	20,4%	25,0%	26,6%	27,9%	22,2%
ISSPOL	8,0%	8,9%	9,5%	12,0%	12,5%	9,9%

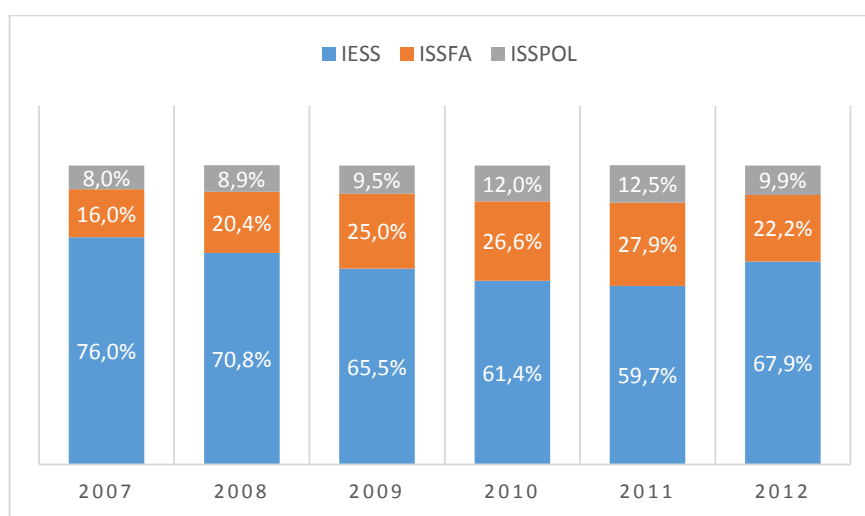
Fuente: Ministerio de Finanzas, Banco Central del Ecuador.

Elaborado por: La autora

En la siguiente tabla se puede apreciar la distribución relativa de los subsidios a pensiones de jubilados 2007 – 2012 es decir de seis años. De igual forma se puede apreciar que el IESS ha disminuido desde el 2007 con un 76% a un 67,9% en el 2012, unos 8,1% puntos porcentuales. Por otro

lado, el ISSFA se comenzó con un 16% en el año 2007 hasta un 22,2% en el 2012 es decir, un incremento de 6,2% y finalmente, la ISSPOL desde el 2007 con un 8% en promedio ha variado hasta llegar alcanzar un 9,9% en el 2012 con un incremento de 1,9% en los seis años según el Ministerio de Finanzas del Banco Central del Ecuador.

Tabla 18: Distribución relativa de los subsidios a pensiones de jubilados, 2007-2012



Fuente: Ministerio de Finanzas, Banco Central del Ecuador.

Elaborado por: La autora

En la siguiente tabla muestra la distribución relativa de los subsidios a pensiones de jubilados del 2007 hasta el 2012 se muestra de color celeste el IESS, con naranja el ISSFA y de color gris el ISSPOL. Los datos que muestran es información estadística promedio de la tabla anterior.

3.1.8 Estadísticas Consolidadas del ISSFA

En este punto se muestra las estadísticas consolidadas del ISSFA muestra la cuenta de las pensiones y pensionistas del 2013. Se aprecia en la siguiente tabla que existe un número de retiros del ISFF de 27.776 de los cuales 8.276 son de montepíos. Entre tanto los pensionistas del Estado son

234 y montepíos del Estado 2.134. Por otra parte, existen 406 excombatientes del 41 y, 100 montepíos de la Ley CENEPA totalizando a 40.422.

Tabla 19: Números de pensionados y pensionistas a diciembre 2013

PENSIONES Y PENSIONISTAS	NÚMERO
Retiros del ISSFA	27.776
Montepíos del ISSFA	8.278
DEL ESTADO CONTRIBUTIVAS:	
Pensionistas del ESTADO	234
Montepíos del ESTADO	2.134
DEL ESTADO NO CONTRIBUTIVAS	
Ex - Combatientes del 41	406
Montepíos Ex - Combatiente del 41	1.422
Pensionistas Ley CENEPA	12
Montepíos Ley CENEPA	100
Ex - Comandos de Taura (Decreto No. 35)	60
TOTAL	40.422

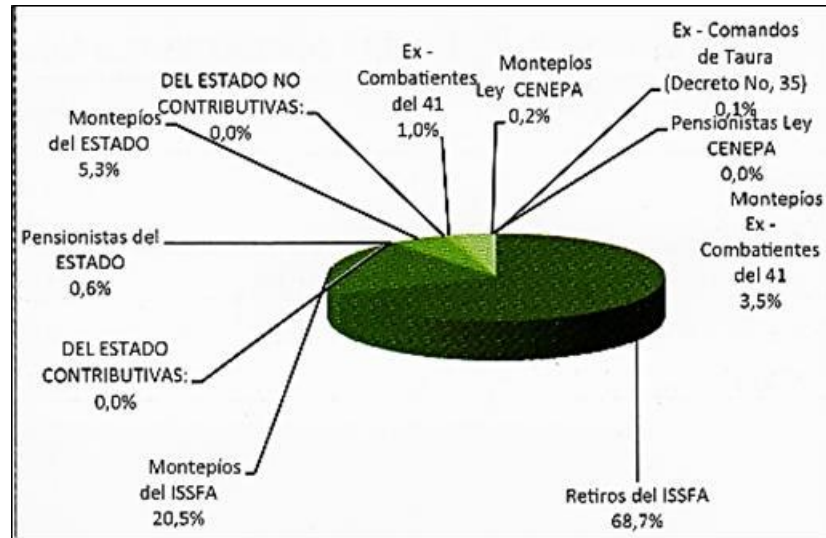
Fuente: Informe de Gestión del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas

Elaborado por: La autora

A continuación se muestra el números de pensionados y pensionistas a diciembre del 2013 de los cuales se tiene un valor en retiros de 27.776 mientras que en montepíos del ISSFA un valor de 8.278.

En el siguiente grafico podemos observar los porcentajes correspondientes a pensionados y pensionistas a diciembre del 2013:

Gráfico 5: Pensionados y Pensionistas (en porcentajes) a diciembre de 2013



Fuente: Informe de Gestión del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas

Elaborado por: La autora

A continuación se muestra porcentajes de pensionados y pensionistas a diciembre del 2013 de los cuales se tiene un porcentaje de retiros de 68.7% mientras que en montepíos del ISSFA un porcentaje de 20.5%.

Tabla 20: Volumen de pensiones anuales-pensiones militares de retiro y montepío del ISSFA 2013

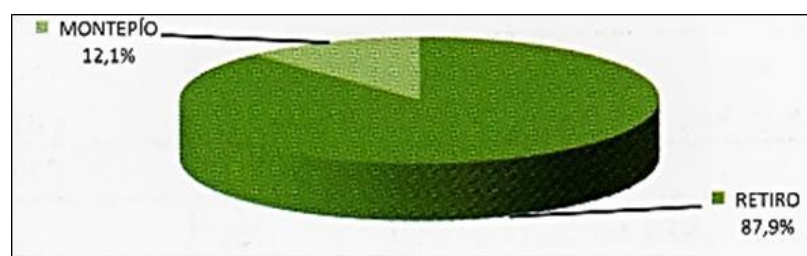
GRUPO	MASA PENSIONAL
RETIRO	408.194.164,05
MONTEPÍO	56.256.269,64
TOTAL USD	464.450.433,69
PENSIÓN PROMEDIO RETIRO USD	1.145,24
PENSIÓN PROMEDIO MONTEPÍO USD	450,58

Fuente: Informe de Gestión del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas

Elaborado por: La autora

El volumen de pensiones anuales militares por retiro corresponde a \$1,145.24 y por montepío a \$450.58 de la masa pensional.

Gráfico 6: Pensiones Militares de Retiro y Montepío del ISSFA (%) a diciembre de 2013



Fuente: Informe de Gestión del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas

Elaborado por: La autora

Según informe de gestión del ISSFA el porcentaje de pensiones militares de Retiro y Montepío del ISSFA hasta diciembre del 2013 corresponde al 12.1% por montepío y 87.9% por beneficio de retiro, invalidez y muerte.

Tabla 21: Pensiones del Estado Contributivas 2013

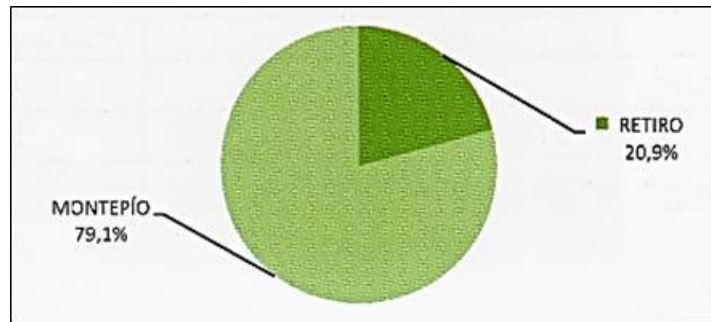
GRUPO		MASA PENSIONAL
RETIRO		2.197.577,46
MONTEPÍO		8.306.398,88
TOTAL	USD	10.503.976,34
PENSIÓN PROMEDIO RETIRO	USD	501,09
PENSIÓN PROMEDIO MONTEPÍO	USD	274,32

Fuente: Informe de Gestión del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas

Elaborado por: La autora

La pensión promedio del Estado Contributivas para el 2013 es de una masa pensional de \$501.09 por retiro y \$274.32 por montepío.

Gráfico 7: Pensiones del Estado Contributivas (%) a diciembre de 2013



Fuente: Informe de Gestión del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas

Elaborado por: La autora

El porcentaje por pensiones contributivas a diciembre 2013 corresponde al 20.9% por retiro y el 79.1% por montepío.

Tabla 22: Pensiones del Estado Ex-Combatientes del 41

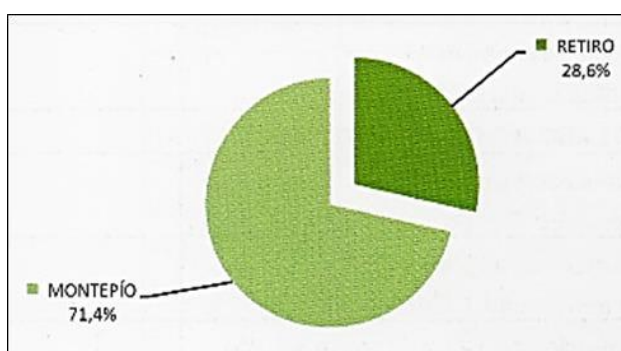
GRUPO		MASA PENSIONAL
RETIRO		2.195.978,22
MONTEPÍO		5.495.675,24
TOTAL	USD	7.691.653,46
PENSIÓN PROMEDIO RETIRO	USD	318,00
PENSIÓN PROMEDIO MONTEPÍO	USD	281,63

Fuente: Informe de Gestión del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas

Elaborado por: La autora

La masa pensional promedio para los Ex – Combatientes del 41 correspondiente hasta el 31 de diciembre del 2013 corresponde a retiro por \$318.00 y montepío por \$ 281.63

Gráfico 8: Pensiones del Estado Ex-Combatientes del 41 en porcentajes a diciembre de 2013



Fuente: Informe de Gestión del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas

Elaborado por: La autora

El porcentaje de pensión hasta diciembre del 2013 para los Ex – Combatientes del 41 es de 28.6% por retiro y 71.4% por montepío. Cabe señalar que los retiros que pertenecen a los combatientes del 41 no aportaron originalmente para la percepción de dicho beneficio.

Tabla 23: Pensiones del Estado Ley Cenepa

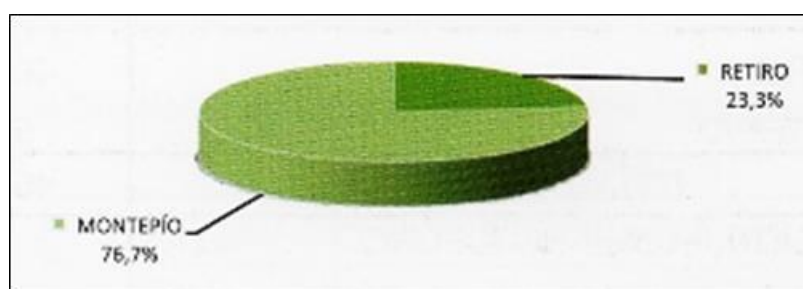
GRUPO	MASA PENSIONAL
RETIRO	140.013,32
MONTEPÍO	461.116,00
TOTAL USD	601.129,32
PENSIÓN PROMEDIO RETIRO USD	793,37
PENSIÓN PROMEDIO MONTEPÍO USD	355,37

Fuente: Informe de Gestión del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas

Elaborado por: La autora

En la siguiente tabla observamos que hasta diciembre del 2013 la masa pensional promedio por retiro es de 793.37 y por montepío de 355.37

Gráfico 9: Pensiones del Estado Ley CENEPA (%)
Al 31 de diciembre de 2013



Fuente: Informe de Gestión del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas

Elaborado por: La autora

Podemos observar que el porcentaje obtenido para el año 2013 por retiro es de 23.3% y montepío de 76.7% de las pensiones del Estado según la Ley CENEPA.

Tabla 24: Pensiones del Estado, Ex-Comandos de Taura Decreto No. 35

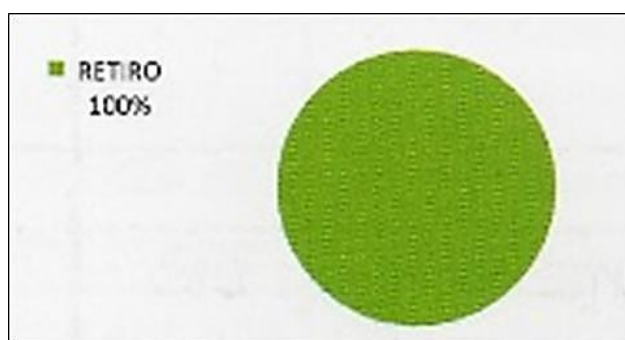
GRUPO	MASA PENSIONAL
RETIRO	599.288,58
TOTAL USD	599.288,58
PENSIÓN PROMEDIO RETIRO USD	737,71

Fuente: Informe de Gestión del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas

Elaborado por: La autora

El promedio en pensión por retiro es de \$737.71 del total de retiro de la masa pensional.

Gráfico 10: Pensiones del Estado Ex-Comandos de Taura Decreto No. 35 (%) a diciembre de 2013



Fuente: Informe de Gestión del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas

Elaborado por: La autora

En este gráfico podemos observar que las pensiones del Estado por retiro a los Ex – Comandos de Taura es del 100%.

3.1.9 Estadísticas de cobertura de pensionados y masa pensional

En este punto se aprecia los números de prestaciones por seguros previsionales del 2013, estas son estadísticas de cobertura de pensionada y masa pensional. Entre estos datos se tiene que existe un número de 1.023 de retiros iniciales, 1.023 de Cesantía, 426 de Mortuorias, Montepíos 249, Devolución Aportes 49, vida 54, accidentes profesionales 13, 410 de devolución de fondos de vivienda, y dentro de la cuenta de devolución de fondos de reserva por pensión se tiene 733, fondos de reservas normales 7.867 y de transferencia de crédito 11.034 totalizando a 22.926.

Tabla 25: Número de prestaciones por seguros previsionales

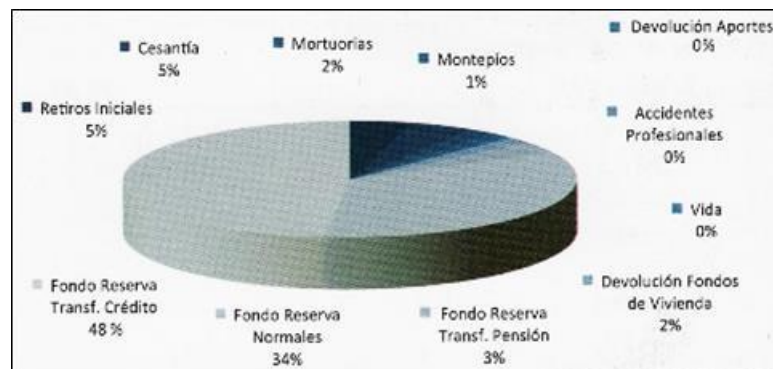
PRESTACIONES	NÚMERO
Retiros Iniciales	1.023
Cesantía	1.023
Mortuorias	426
Montepíos	249
Devolución Aportes	94
Vida	54
Accidentes Profesionales	13
Devolución Fondos de Vivienda	410
<u>DEV. FONDOS RESERVA:</u>	
Fondo Reserva Transf. Pensión	733
Fondo Reserva Normales	7.867
Fondo Reserva Transf. Crédito	11.034
TOTAL	22.926

Fuente: Informe de Gestión del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas

Elaborado por: La autora

Gráfico 11: Seguros Previsionales Otorgados (%)

Período: enero a diciembre 2013



Fuente: Informe de Gestión del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas

Elaborado por: La autora

Tabla 26: Monto de las prestaciones por seguros previsionales

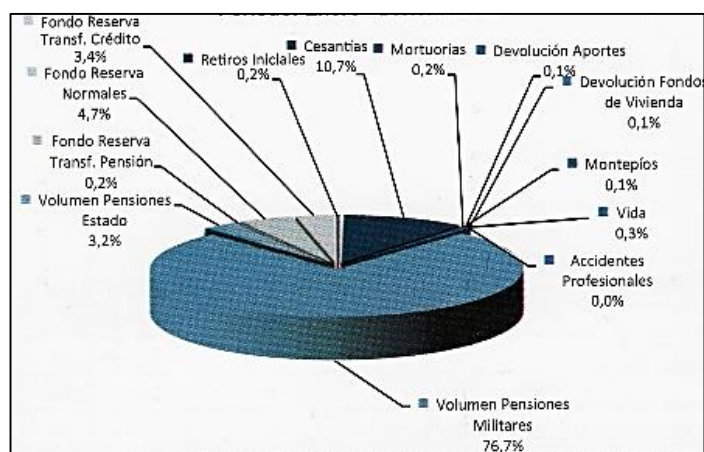
PRESTACIONES	VALORES
Retiros iniciales	1.431.633,62
Cesantías	64.878.188,50
Mortuorias	1.192.463,23
Montepíos	700.701,54
Devolución Aportes	731.153,81
Vida	1.559.699,70
Accidentes Profesionales	63.579,53
Devolución Fondos de Vivienda	547.174,31
Volumen Pensiones Militares	464.450.433,69
Volumen Pensiones Estado	19.396.046,97
DEV. FONDOS RESERVA:	
Fondo Reserva Transf. Pensión	1.410.410,15
Fondo Reserva Normales	28.453.087,77
Fondo Reserva Transf. Crédito	20.571.270,11
TOTAL USD	605.385.842,93

Fuente: Información de Estados Financieros Diciembre /2013

Elaborado por: La autora

Gráfico 12: Seguros Previsionales pagados (%)

Período: enero - diciembre 2013



Fuente: Información de Estados Financieros Diciembre /2013

Elaborado por: La autora

3.1.10 Cuadro comparativo de las prestaciones concedidas en los años 2012 y 2013

En este cuadro comparativo de los años 2012 y 2013 se analizará las prestaciones concedidas y se puede apreciar que existen en las cuentas de retiros iniciales una disminución entre ambos años de 20 retiros así como también de Cesantía. Adicionalmente, en las prestaciones mortuorias existen 426 de manera igual que no ha cambiado entre ambos años. En cambio en los montepíos ha aumentado unos 18 puntos, en la devolución de aportes ha disminuido unos 15 puntos, en vida ha aumentado 16 puntos, accidentes profesionales ha bajado unos dos puntos, en devolución de fondos de vivienda ha decrecido unos 82 puntos. Entre tanto, los las transferencias de los fondos de reserva ha disminuido 633 puntos y en los fondos de reserva normales aumentó unos 447, y en los fondos de reserva por transferencia de crédito ha disminuido 185. Finalmente, entre las cuentas antes mencionadas la diferencia entre el 2012 y 2013 es de 476.

Tabla 27: Número de prestaciones por seguros previsionales

PRESTACIONES	2012	2013
Retiros Iniciales	1.043	1.023
Cesantía	1.043	1.023
Mortuorias	426	426
Montepíos	231	249
Devolución Aportes	109	94
Vida	38	54
Accidentes Profesionales	15	13
Devolución Fondos de Vivienda	492	410
DEV. FONDOS RESERVA:		
Fondo Reserva Transf. Pensión	1.366	733
Fondo Reserva Normales	7.420	7.867
Fondo Reserva Transf. Crédito	11.219	11.034
TOTAL:	23.402	22.926

Fuente: Información de Estados Financieros Diciembre - 2013

Elaborado por: La autora

El número de prestaciones es independiente cada año, en relación a las contingencias que se producen.

Tabla 28: Monto de las prestaciones por seguros previsionales

PRESTACIONES	2012	2013
Retiros Iniciales	1.349.428,10	1.431.633,62
Cesantías	63.682.817,14	64.878.188,50
Mortuorias	1.132.941,04	1.192.463,23
Montepíos	619.348,76	700.701,54
Devolución Aportes	707.854,25	731.153,81
Vida	1.276.473,11	1.559.699,70
Accidentes Profesionales	138.421,52	63.579,53
Devolución Fondos de Vivienda	559.833,46	547.174,31
Volumen Pensiones Militares	446.293.968,62	464.450.433,69
Volumen Pensiones Estado	19.281.204,85	19.396.046,97
<u>DEV. FONDOS RESERVA:</u>		
Fondo Reserva Transf. Pensión	2.454.728,62	1.410.410,15
Fondo Reserva Normales	28.058.608,68	28.453.087,77
Fondo Reserva Transf. Crédito	23.700.734,08	20.571.270,11
TOTAL USD	589.256.362,23	605.385.842,93

Fuente: Información de Estados Financieros Diciembre (2012- 2013)

Elaborado por: La autora

3.2. Marco Conceptual

3.2.1 Normativas

3.2.1.1 Normas Internacionales de Contabilidad

Financiera NIIF.- como los estándares de contabilización que la mayoría de los países latinoamericanos utilizan para el registro, valuación, presentación y revelación de las transacciones económicas que afectan los estados financieros de todas y cada una de las entidades domiciliadas en esta zona geográfica, representa uno de los retos más importantes que

durante las últimas décadas se ha enfrentado, en lo referente al desarrollo de la profesión de la contabilidad pública; lo anterior, dado que la incorporación de la normativa internacional y, por ende, el abandono de las bases locales de contabilización introducen a América Latina en forma directa y efectiva dentro del proceso de globalización e integración económica que durante las últimas décadas ha marcado la pauta a nivel mundial (Figueroa, 2007, pág. 11).

3.2.1.2 NIC 19 Beneficios a Empleados.- La Norma tiene como objetivo prescribir el tratamiento contable y la información financiera respecto de los beneficios a empleados. La Norma reconoce como pasivo cuando el empleado ha prestado sus servicios a cambio de generar un derecho de recibir pagos en el futuro. Establece como gasto cuando la entidad ha consumido el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios futuros.

Se define como:

- a) beneficios a empleados, son todos los tipos de retribuciones que la entidad proporciona a sus empleados a cambio del servicio ofrecido.
- b) beneficios a empleados a corto plazo, son beneficios que serán cancelados al término de 12 meses siguientes al cierre del ejercicio en el cual el empleado ha prestado sus servicios.
- c) Beneficios post – empleo, retribuciones que se pagan a los empleados después de completar su periodo de empleo en la entidad d) Planes de Beneficios pos – empleo, acuerdos formales o informales en los que se compromete la entidad a suministrar beneficios a uno o más empleados después de la terminación de su periodo de empleo.

3.2.1.2.1 Beneficios Post – Empleo.- De acuerdo al párrafo 24 de la NIC 19 un beneficio post – empleo incluye:

- a) Beneficios por retiro, tales como pensiones.
- b) Otros beneficios post-empleo, tales como seguros de vida o beneficios de atención médica posteriores al empleo.
- c) Acuerdos por los que una entidad se compromete a suministrar beneficios en el periodo posterior al empleo.

Según el párrafo 25 y 27 de la NIC 19 existen dos tipos de beneficios post – empleo que son:

- a) planes de aportaciones definidas
- b) planes de beneficios definidos.

Planes de aportaciones definidas.- Son aquellos beneficios que cumplen con las siguientes características:

- 1) La obligación legal o implícita de la entidad se limita a la aportación que se haya acordado entregar al Fondo.
- 2) El riesgo actuarial es asumido por el empleado.
- 3) El riesgo inversión es asumido por el empleado.

Ejemplo:

Un empleado tiene establecido en su contrato que aporta para su cesantía 2% de su remuneración actual que son \$ 1,000, pero el contrato indica que la empresa también aporta un 2% adicional. El cálculo se realizaría de la siguiente manera:

Empleado: 1.000 2% = 20

Empresa: 2% = 20

40

Detalle	Debe	Haber
Gasto de Cesantía	20	
Cuentas por Cobrar Empleado	20	
Cuentas por Pagar		40

Planes de beneficios definidos.-

Son las que cumplen con las siguientes características:

- 1) La obligación de la entidad consiste en suministrar los beneficios acordados a los empleados actuales y anteriores
- 2) El riesgo actuarial es asumido por el empleador
- 3) El riesgo inversión es asumido por el empleador.

Entonces se considera que el beneficio de Retiro, Invalidez y Muerte (RIM) está dentro de planes a beneficios post – empleo ya que es el ISSFA el que se compromete a suministrar beneficios en el periodo posterior al empleo, y consta como planes de beneficios definidos por lo que se requiere la contratación de un Estudio Actuarial para la determinación del pasivo, el cual será medido a su valor presente de los flujos futuros que el ISSFA deba

desembolsar con el tiempo por concepto del beneficio de Retiro, Invalidez y Muerte (RIM) a sus afiliados.

3.2.2 Prestaciones

Entre las principales prestaciones que tienen derecho los trabajadores luego de su retiro laboral tenemos:

- **Montepío.-** es la pensión mensual que entrega el IESS a viudas, viudos, huérfanos o padres del afiliado o jubilado fallecidos, que hayan generado el derecho (Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, 2014).
- **Jubilación.-** Pensión que recibe el trabajador al término de un rango de tiempo establecido en la ley en el cual tuvo que haber efectuado aportaciones en base a su remuneración.
- **Reserva.-** en principio, las reservas son beneficios obtenidos por la empresa y que no han sido distribuidos entre sus propietarios. Pero este concepto solamente es válido desde una perspectiva amplia, ya que se puede hacer una subdivisión de las distintas clases de reservas en función de su origen. Así, se diferencian tres grandes bloques de reservas (Centros de Estudios Financieros, 2015):

Reservas procedentes de beneficios no repartidos.

Reservas provenientes de la actualización de balances.

Reservas derivadas de aportaciones de los socios.

3.2.3 Prestaciones Cubiertas por el ISSFA

Los beneficios percibidos por los afiliados miembros de las Fuerzas Armadas a través del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas son:

- a. Seguro Jubilación por Retiro, Invalidez y Muerte;
- b. Seguro de Cesantía;
- c. Seguro de Enfermedad y Maternidad;
- d. Seguro de Mortuoria;
- e. Seguro de Vida y Accidentes Profesionales; y,
- f. Fondo de Reserva.

3.2.3.1 Retiro militar

Es la prestación económica vitalicia a la que tienen derecho los militares al pasar a situación de retiro en los siguientes casos:

- a) Llegar a edad límite
- b) Quedar incapacitado en acción de armas
- c) Quedar incapacitado en otros actos del servicio
- d) Después de haber prestado 20 años de servicios efectivos (240 imposiciones) (Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas, 2014).

De acuerdo a la reforma al Reglamento General a la Ley, realizada mediante Decreto Ejecutivo 1515 de 31 de diciembre del 2008, el haber militar que sirve de cálculo para las prestaciones es el equivalente al 88% del total de la remuneración recibida en el último mes que se produce la baja del militar.

Los porcentajes que se aplican en función al tiempo de servicio y que se multiplicaran por el Haber Militar son los siguientes:

Tabla 29: Porcentajes cálculo de Retiro

<i>Tiempo de Servicio</i>	<i>Porcentaje</i>
20	70%
21	73%
22	76%
23	79%
24	82%
25	85%
26	88%
27	91%
28	94%
29	97%
30 o más	100%

Fuente: Reforma al Reglamento General de la Ley

Elaborado por: La autora

Esta pensión se calcula de la siguiente manera:

*Haber Militar * % del tiempo de servicio activo y efectivo*

3.2.3.2 Invalidez

Es la pensión económica que se otorga al militar en servicio activo, siempre y cuando haya acreditado mínimo 5 años y menos de 20 de servicio activo aportando a la Institución, y se entrega a consecuencia de una

incapacidad generada ya sea por enfermedad común o accidente no profesional.

Esta pensión se concede a partir de la fecha de la baja militar y su forma de cálculo es la siguiente:

40% del Haber Militar a partir del quinto año más 2% adicional por cada año adicional de servicio, 0.166% por cada mes completo adicional.

Tabla 30: Porcentajes de cálculo Seguro de Invalidez

Tiempo de Servicio	Porcentaje
5	40%
6	42%
7	44%
8	46%
9	48%
10	50%
11	52%
12	54%
13	56%
14	58%
15	60%
16	62%
17	64%
18	66%
19	68%
20	70%

Fuente: Reglamento de Seguro de Retiro, Invalidez y Muerte ISSFA

Elaborado por: La autora

3.2.3.3 Muerte

Es la pensión vitalicia que se concede a los beneficiarios del asegurado Activo o Pensionista de Retiro, Discapacitación o Invalidez.

3.2.3.4 Cesantía

Es la prestación del seguro de cesantía consiste en la entrega de una suma de dinero al afiliado o afiliada que se encuentra en situación de desempleo. Se financia con el aporte mensual del 2% del trabajador y el 1% del empleador. El monto de la cesantía se calcula de acuerdo con el fondo acumulado en la cuenta individual del afiliado o afiliada equivalente al 3% de la cotización mensual (Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, 2015).

3.2.3.5 Enfermedad y Maternidad

Es la prestación que protege al asegurado en servicio activo y pasivo, a sus dependientes y derechohabientes, aspirantes a oficiales y tropa y conscriptos, en los siguientes servicios:

- a) Medicina preventiva
- b) Asistencia clínica y quirúrgica
- c) Asistencia obstétrica
- d) Asistencia odontológica
- e) Rehabilitación, órtesis y prótesis
- f) Auxiliares de diagnóstico y tratamiento y asistencia farmacológica.

La mujer militar, la cónyuge o la mujer que mantiene unión libre, estable con el asegurado, tiene derecho al Seguro de Maternidad.

3.2.3.6 Mortuoria

Es la prestación que se entrega a los derechohabientes del asegurado fallecido, destinada a cubrir los gastos que demandan sus funerales. El valor de la indemnización por mortuoria es igual a 25 salarios mínimos.

3.2.3.7 Vida

Es la prestación que se otorga a los derechohabientes por la pérdida del ingreso familiar originada por el fallecimiento del militar en servicio activo.

3.2.3.8 Accidentes Profesionales

Es la prestación otorgada al militar que sufre una incapacidad, por enfermedad o accidente profesional. Se hará efectivo mediante el pago de una indemnización y de la pensión.

3.2.3.9 Fondo de Reserva

Todo militar en servicio activo tiene derecho a que el Ministerio de Defensa Nacional deposita anualmente en el ISSFA una suma equivalente a un mes de sueldo imponible, luego que el militar cumpla un año de servicio.

3.2.4 Seguridad Social

Es un grupo de normas que concede a individuos ayuda a nivel social y en desequilibrios económicos tales como: la enfermedad, los

accidentes, la maternidad o el desempleo, etc. (Centro Interamericano de Estudio de Seguridad Social, 2014).

3.2.5 Seguridad Social militar

Es un servicio público impulsado por el Gobierno que logra asistir de manera social al militar en servicio activo y no activo y a su familia para asegurar el bienestar de vida (Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, 2015).

3.2.6 Haber Militar

Es la remuneración mensual unificada que percibe el militar en servicio activo, este valor se establece de acuerdo con la Escala de Nivel Jerárquico Superior y la Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas, vigentes que se utilizan para el Sector Público y reconocimiento por tiempo de servicio en el grado.

3.2.7 Base Remunerativa

Es el valor establecido al mes de enero de cada año, que resulta de dividir la masa remunerativa general del personal militar para número de efectivos.

3.2.8 Indemnización

Es el pago reconocido al personal en servicio activo al cual se califica con incapacidad parcial permanente o incapacidad total permanente. De acuerdo a lo establecido en el cuadro valorativo de incapacidades.

3.2.9 Pensión

Es la renta vitalicia que se concede al militar en servicio activo, que se lo califica con capacidad total – permanente. Tiene una cuantía que equivale al 100% del sueldo total que percibía e militar a la fecha de su baja.

CAPÍTULO IV

4. APLICACIÓN DE LA NIC 19 EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ISSFA

4.1. Estados Financieros

Los Estados Financieros se presentan según las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y la Normativa de la Superintendencia de Bancos y Seguros, emitida mediante resolución SBS-2007-619, respecto del Catálogo Único de Cuentas (CUC) y la aplicación sobre cada una de las cuentas.

En el sistema contable se encuentran claramente identificados y separados los registros de la Administradora, Fondos y Seguros Administrados, conforme la regulación de la Superintendencia de Bancos y Seguros, por ello en los sistemas de inversiones financieras se encuentran cada una de ellas identificadas en el seguro o fondo del cual se originaron los recursos.

Los Fondos y Seguros que se administran son los de: Retiro Invalidez y Muerte (RIM), Cesantía, Enfermedad y Maternidad (SEM), Mortuoria, Fondo de Contingencia, Vida y Accidentes Profesionales, Reserva, Vivienda, Funerarias, Saldos, Desgravamen y FONIFA.

Al estar integrado el sistema financiero institucional, todas las operaciones que procesan los distintos Centros de Gestión (Fondos, Seguros y Administradora), se afectan de manera automática presupuestaria y contablemente, dado que el presupuesto se encuentra establecido.

Tabla 31: Consolidado Balance General

Años 2012 – 2013

En millones de dólares

Concepto	dic-12	dic-13	Peso 2013	Variación 13-12
Activos				
Caja y Bancos	9	64	4%	613%
Cuentas por cobrar afiliados	524	631	42%	20%
Inversión renta fija sector privado	224	246	16%	10%
Inversión renta fija sector público	75	123	8%	64%
Inversión renta variable	292	302	20%	3%
Inversión Inmobiliaria	58	68	5%	17%
Cuentas por cobrar Estado	85	0	0%	-100%
Otros activos	43	65	4%	51%
Total de Activos	1,310	1,498	100%	14%
Pasivos				
Ahorro Fonifa	151	174	67%	15%
Cuentas por pagar prestaciones	78	86	33%	9%
Total Pasivos	229	260	100%	13%
Patrimonio	1,081	1,239		15%
Total Pasivo y Patrimonio	1,310	1,498		14%

Fuente: Informe de Gestión del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas

Elaborado por: La autora

La institución no refleja dentro de sus estados financieros constitución de pasivos para liquidar las obligaciones futuras por concepto de los beneficios post – retiro a los cuales tienen derecho los afiliados a las Fuerzas Armadas. Mantiene registrado un activo por las inversiones mantenidas para garantizar el pago futuro no obstante, la contrapartida se encuentra registrada como resultados del año, acumulándose dentro del Patrimonio del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas.

Tabla 32: Estado de Resultados

Años 2012 – 2013

En millones de dólares

Concepto	dic-12	dic-13	%	Variación %
Ingresos				
Aporte a la Seg. Social/Patronal	151	171	21	13
Aporte a la Seg. Social/Personal	175	195	24	11
Contribución Estado/Pensiones	343	340	41	(1)
Renta Inversiones	76	104	13	36
Otros Ingresos	5	11	1	101
Total de Ingresos	750	821	100	9
Gastos				
Retiro Invalidez y Muerte (RIM)	466	484	79	4
Seguro de Cesantía	64	65	11	2
Enfermedad y Maternidad	50	44	7	(12)
Otros seguros y fondos	6	5	1	(23)
Otros gastos administrativos	7	8	1	19
Gastos personal ISSFA	4	4	1	9
Bienes y servicio de consumo	3	6	1	97
Total de Gastos	599	615	100	3
Utilidad del Ejercicio	151	205		36

Fuente: Informe de Gestión del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas

Elaborado por: La Autora

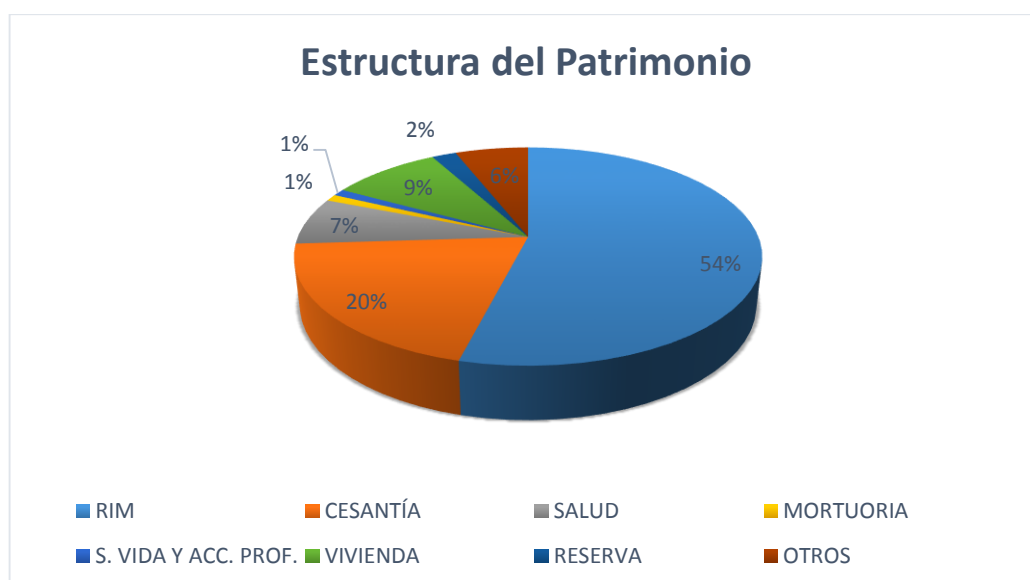
Como se puede apreciar en la tabla superior, el saldo disponible en bancos refleja una significativa variación con relación a diciembre 2013 en razón que el Ministerio de Finanzas canceló en los últimos días de ese mes, los aportes de las Fuerzas y la Contribución del Estado, lo que no ocurrió en el ejercicio anterior.

Ha sido una política institucional el que las reservas de los diferentes seguros se diversifiquen en inversiones financieras y privadas, dando prioridad al otorgamiento de préstamos a favor de los afiliados, lo que ha permitido que se incremente el 20% con relación al año anterior.

Durante el año 2013, el Estado ha cancelado con oportunidad los aportes de las Fuerzas y la contribución para el pago de las pensiones. Otro rubro importante dentro de los pasivos que merece mencionarse se tiene el ahorro FONIFA, que corresponde a los recursos de los afiliados que forman parte de este sistema, como un mecanismo de apoyo institucional en busca de soluciones habitacionales.

El patrimonio por su parte experimenta un incremento del 15% en relación al año 2012.

Tabla 33: Estructura del patrimonio por seguro incluido Aporte (Diciembre 2014)



Fuente: Informe de Gestión del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas

Elaborado por: La Autora

De los 1,338.01 millones que hay en el Patrimonio en el año 2014, 722.53 millones (54% del Patrimonio) aproximadamente están nutridos de fondos cuyo destino será cubrir la Jubilación por Retiro, Invalidez y Muerte, pero que no están siendo reflejados como tal porque están siendo considerados como parte del patrimonio y no como una obligación de la Institución que administra estos fondos.

De acuerdo a la Norma de Internacional de Contabilidad No. 19 se ha llegado a la conclusión que el beneficio por Retiro, Invalidez y Muerte a los cuales se benefician los afiliados de las Fuerzas Armadas, clasifica como una obligación presente que de acuerdo a la NIC 19 es un beneficio post – empleo y aunque no son empleados del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas directamente, si es un beneficio que los afiliados percibirán al final de su servicio activo por lo que el tratamiento debería ser muy similar a la jubilación patronal, de esta manera al tratarse de un plan de beneficios definidos debería reconocerse la obligación teniendo a la mano el estudio actuarial efectuado por un perito debidamente avalado por la Superintendencia de Bancos y Seguros, herramienta con la cual se podría determinar el valor razonable de la obligación presente y poder registrarla como tal dentro de los estados financieros de la institución.

4.2. Aplicación de la NIC 19 sobre beneficio por Retiro, Invalidez y Muerte (RIM) en estados financieros del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas

Luego de revisar los Estados Financieros del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, podemos apreciar que la institución no reconoce como una obligación la jubilación a la que tienen derecho sus afiliados.

Las contribuciones mensuales que efectúan los afiliados activos, son reconocidas como ingresos de la institución lo que provoca que estos resultados sean acumulados en el tiempo como parte del patrimonio de la institución.

De acuerdo de las normas internacionales de información financiera se debería reconocer como una obligación, la reserva actuarial para jubilación en concordancia con las siguientes definiciones que encontramos en las Normas Internacionales de Información Financiera donde nos indica que:

Se reconoce un pasivo, en el balance, cuando:

Es probable que, del pago de esa obligación presente, se derive la salida de recursos que lleven incorporados beneficios económicos, y además la cuantía del desembolso a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad. En la práctica, las obligaciones derivadas de contratos, en la parte proporcional todavía no cumplida de los mismos (por ejemplo las deudas por inventarios encargados pero no recibidos todavía), no se reconocen como tales obligaciones en los estados financieros.

No obstante, tales deudas pueden cumplir la definición de pasivos y, supuesto que satisfagan las condiciones para ser reconocidas en sus circunstancias particulares, pueden quedar calificadas para su reconocimiento en los estados financieros. En tales circunstancias, el hecho de reconocer los pasivos impone también el reconocimiento de los activos o gastos correspondientes.

Por el contrario, la institución ha tenido como política contable el reconocimiento de las aportaciones recibidas por parte de los afiliados activos como parte de sus ingresos en los períodos de cuando fueron percibidos.

Por otra parte, se reconocen como gastos del período los pagos por concepto de jubilaciones a sus afiliados en servicio pasivo que cumplieron con los requisitos para gozar del beneficio de jubilación.

Esta política adoptada por la institución no se encuentra acorde a las Normas Internacionales de Información Financiera lo cual haría que sus pasivos se encuentren subestimados y el patrimonio se encuentre sobrevalorada en aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad No. 19 Beneficios a Empleados para el caso de jubilación del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas.

Por lo que en el caso del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas para el registro en los estados financieros del beneficio de jubilación por Retiro, Invalidez y Muerte se aplicará NIC 19 párrafo 24 el beneficio Post empleo Planes de Beneficios Definidos.

La aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad No. 19 tendría un efecto de reconocimiento de las obligaciones de la institución lo que afectará al patrimonio de la entidad, la cuantía es indeterminada porque aunque puedan existir los estudios actuariales estos no han sido facilitados durante la presente investigación.

Tabla 34: Consolidado Balance General

Año 2014

En millones de dólares

Concepto	Parcial	dic-14	Estructura 2014
Activos			
Caja / Bancos		13.01	1%
Inversiones Financieras		160.71	10%
Acciones de Empresas		294.38	18%
Inversiones CETES		127.97	8%
Créditos Afiliados		760.51	47%
Inmuebles		66.91	4%
Derechos Fiduciarios		0.00	0%
Cuentas por Cobrar		131.16	8%
Estado	48.19		
Ministerio de Defensa	82.97		
Otros Activos		65.17	4%
Total de Activos		1,619.82	1%
Pasivos			
Ahorro Fonifa		194.20	68.91%
Cuentas por Pagar Prestaciones		87.61	31.09%
Total Pasivos		281.81	100%
Patrimonio		1,338.01	
Total Pasivos y Patrimonio		1,619.82	

Fuente: Informe Financiero 2014 del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas

Elaborado por: La Autora

Se debería contar con el estudio actuarial mediante el cual el actuario debería determinar el pasivo o la obligación presente de los desembolsos futuros que tendrá que realizar el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas por concepto de beneficio de Retiro, Invalidez y Muerte de los afiliados a las Fuerzas Armadas.

Por lo tanto se realiza el siguiente ajuste de cuentas para la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad No. 19 sería:

Cuenta	Débito	Crédito
Utilidades Retenidas	xxxx	
Jubilación por Retiro, Invalidez y Muerte		xxxx
Total	xxxx	xxxx

El efecto de aplicar NIC 19 sería el nacimiento de un pasivo con cargo al patrimonio, y a continuación se muestra el efecto de aplicar NIC 19 en los estados financieros del año 2014 del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas:

Concepto	Parcial	dic-14	Estructura 2014
Activos			
Caja / Bancos		13.01	1%
Inversiones Financieras		160.71	10%
Acciones de Empresas		294.38	18%
Inversiones CETES		127.97	8%
Créditos Afiliados		760.51	47%
Inmuebles		66.91	4%
Derechos Fiduciarios		0.00	0%
Cuentas por Cobrar		131.16	8%
Estado	48.19		
Ministerio de Defensa	82.97		
Otros Activos		65.17	4%
Total de Activos		1,619.82	1%
Pasivos			
Ahorro Fonifa		194.20	68.91%
Cuentas por Pagar Prestaciones		87.61	31.09%
Jubilación por Retiro, Invalidez y Muerte		xxxx	
Total Pasivos		281.81	100%
Patrimonio		1,338.01	
Utilidades Retenidas		(xxxx)	
Total Pasivos y Patrimonio		1,619.82	

La aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad No. 19 en el beneficio de Retiro, Invalidez y Muerte, creará que los pasivos de la institución se incrementen en función del 40% de la obligación determinada por parte del actuario.

Se toma el 40% debido a que es el desembolso probable que tendrá que incurrir la institución, debido a que el restante 60% es un desembolso que le corresponde responder al Estado y por lo tanto se determina que no corresponde una obligación de la propia institución.

Como contraparte el patrimonio se verá disminuido en el mismo, a razón del mismo valor en el cual se incrementa el pasivo por Jubilación de Retiro, Invalides y Muerte.

CAPÍTULO V

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

1. El Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas en la actualidad no aplica las Normas Internacionales de Información Financiera en sus estados financieros.
2. Los principios contables aplicados en los estados financieros del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas se basan en Normas Ecuatorianas de Contabilidad en el cual, no se reconoce la obligación por el beneficio por retiro, invalidez y muerte al cual tienen derecho los miembros de las Fuerzas Armadas.
3. La debilidad financiera y que generaría un problema al momento de reconocer un pasivo se da porque existe poco personal activo que permita sostener a los pasivos, deberían establecerse políticas donde se detalle el incremento de afiliados activos al Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, que este incremento sea superior cada año, para así permitir sostener a los afiliados pasivos, ya que esto afectaría la liquidez y la solvencia en el futuro.

5.2. Recomendaciones

1. Para lograr cumplir la política de tener más afiliados activos se recomienda incrementar la cantidad de años requerida para alcanzar la jubilación por retiro, invalidez y muerte (actualmente se requieren 20 años), con esto se logrará minimizar el aumento del gasto en el tiempo y permitirá una reducción del pasivo actuarial.
2. Se deberían establecer máximos y mínimos de jubilación, similar a lo que ocurre en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en donde ningún jubilado podrá percibir más allá de 5.5 veces el salario básico unificado, los valores restantes de quienes más aportan servirían como una implementación de solidaridad para que los jubilados de menores rangos a los que también se les pondría un valor mínimo de jubilación se les pueda cancelar estos valores, para que así los que más ganan puedan contribuir para mejorar la contribución de los que menos ganan.
3. Se recomienda efectuar un sistema de compensación para jubilación en el cual el valor a percibir en el tiempo de servicio pasivo se calcule en relación a los propios aportes y no se efectúe como en la actualidad en donde el monto a recibir por concepto de jubilación está relacionado al promedio de las últimas remuneraciones.
4. Se debería establecer tener una edad mínima de jubilación ya que la esperanza de vida en el Ecuador es de 78 años y una persona que ingresa a las fuerzas armadas a los 18 años a los 38 ya puede acogerse a la jubilación y lo que generaría que se lo jubile por 40 años habiendo aportado por 20 años.

5. En la actualidad, en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social existen 8 afiliados activos por cada jubilado mientras que en el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas la relación es de 1.43 afiliados activos por cada afiliado pasivo, siendo una cantidad de afiliados activos tan pequeña la que soporta la carga de afiliados pasivos, se recomienda la captación de una mayor cantidad de miembros nuevos en las Fuerzas Armadas con el objetivo que en el tiempo exista una mayor base que soporte la carga de miembros en servicio pasivo.
6. A pesar de no ser de cumplimiento obligatorio, el aplicar Normas Internacionales de Información Financiera en los estados financieros del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas permitiría que los mismos presenten información más fiable respecto a la realidad económica de la institución. Al aplicar NIC 19, se reconocería un pasivo importante producto de la obligación que tiene la institución a futuro por el pago de jubilación por retiro, invalidez y muerte a los miembros de las Fuerzas Armadas.
7. Sobre las inversiones mantenidas en la actualidad que permitirán responder las obligaciones futuras se recomienda mantenerlas en instrumentos financieros que garanticen fácil liquidez y se priorice la seguridad a la rentabilidad.

BIBLIOGRAFÍA

Dirección Nacional del Resto del Sector Público. (marzo de 2014). *Ministerio de Finanzas*. Obtenido de <http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/06/Boletin-SS-ene-mar-2014.pdf>

El Universo. (16 de marzo de 2014). *Fernando Cordero: No tengo ninguna evidencia de un déficit en el IESS*. Obtenido de <http://www.eluniverso.com/noticias/2014/03/16/nota/2370876/no-tengo-ninguna-evidencia-deficit-iess>

Instituto de Seguridad Social de la Policía. (2014). *Leyes*. Obtenido de http://www.isspol.gob.ec/recursos/documentos/leyes/reg_seg_RIM.pdf

Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas. (2014). *Informe de Gestión ISSFA 2013*. Quito: Grupo Impresor.

Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas. (2015). *LEY DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS*. Obtenido de http://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/07/LEY_DE_SEGURIDAD_SOCIAL_DE_LAS_FUERZAS_ARMADAS.pdf

Instituto de Seguridad Social de las fuerzas Armadas. (2015). *Quiénes somos*. Obtenido de http://www.issfa.mil.ec/index.php?option=com_zoo&view=item&layout=item&Itemid=160

Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas. (2015). *Quiénes Somos*. Obtenido de http://www.issfa.mil.ec/index.php?option=com_zoo&view=item&layout=item&Itemid=160

Instituto de Seguridad Social Fuerzas Armadas . (2012). *Seguridad Social para todos* . Obtenido de

<http://www.seguridadsocialparatodos.org/sites/default/files/Dossier-SEMANA-DE-LA-SEGURIDAD-SOCIAL-BOLIVIA-2012.pdf>

Ministerio de Defensa Nacional. (2015). *Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas*. Obtenido de <https://www.defensa.gob.ec/instituto-de-seguridad-social-de-las-fuerzas-armadas/>

Municipio de Tulcán. (2012). *Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas*. Obtenido de <http://rem.gmtulcan.gob.ec/Leyes/LEY%20DE%20SEGURIDAD%20SOCIAL%20FF.AA.pdf>

Superintendencia de Bancos y Seguros. (2015). *Seguridad Social - Entidades Controladas*. Obtenido de Intendencia Nacional de Seguridad Social: http://www.sbs.gob.ec/practg/sbs_index?vp_art_id=46&vp_tip=2

Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador. (n.n de n.n de 2009). *Seguridad Social - Entidades Controladas*. Obtenido de Superintendencia de Bancos del Ecuador: http://www.sbs.gob.ec/practg/sbs_index?vp_art_id=46&vp_tip=2

Superintendencia de Telecomunicaciones. (2015). *Leyes y Reglamentos*. Obtenido de Reglamento de incorporación de canales abiertos: http://www.supertel.gob.ec/pdf/leyes_reglamentos/reglamento_incorporacion_canales_abiertos.doc

Vallejo Peñafiel, D. (n.n de Marzo de 2014). *Diseño de un modelo básico de tasas de interés variables en el sistema de créditos del ISSFA*. Obtenido de Repositorio ESPE: repositorio.espe.edu.ec/bitstream/21000/8287/1/T-ESPE-0477933.pdf

Yasig Ayala, F. (9 de Diciembre de 2010). *Reformas a la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas en lo referente a la muerte del afiliado fuera del servicio profesional*. Obtenido de DSPACE:

<http://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/2349/1/TESIS%20ABG.%20FERNANDO%20YASIG.pdf>

ANEXOS

Se realizó entrevista al comienzo del estudio de este Trabajo, para recopilar toda la información necesaria para la elaboración del Trabajo de Titulación, para obtener una información específica se realizó una entrevista al Lcdo. César Moya Director Financiero del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, que también facilitó el Informe de Gestión ISSFA 2013 en físico y me ayudó con las siguientes interrogantes:

1. ¿Qué principios contables son utilizados para la elaboración de estados financieros del ISSFA?

La Institución utiliza para elaborar sus estados financieros las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y las Normativas del Ministerio de Finanzas

2. ¿Cuál es la Política Contable/ Financiera para el reconocimiento del pasivo por jubilación de los miembros de las Fuerzas Armadas?

Las políticas contables/financieras que utiliza el ISSFA son las Normativas de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

3. ¿Qué beneficios futuros gozan los miembros de las fuerzas armadas? (jubilación, cesantía, etc.)

Los miembros de las fuerzas armadas gozan de los siguientes beneficios futuros:

- a. Seguro de Retiro, Invalidez y Muerte;
- b. Seguro de Cesantía;

- c. Seguro de Enfermedad y Maternidad;
- d. Seguro de Mortuoria;
- e. Seguro de Vida y Accidentes Profesionales; y,
- f. Fondo de Reserva.

4. ¿Cómo se financian dichos beneficios futuros? (cada uno)

La financiación de estos beneficios futuros estaría cubierta por los aportes individuales de los miembros y las aportaciones patronales.

5. ¿Cómo realiza la institución la medición de la provisión para beneficios futuros de sus miembros? (miembros de las fuerzas armadas)

Para la medición de la provisión para beneficios futuros la Institución tiene el Departamento Actuarial donde se realiza los Estudios Actuariales para las diferentes prestaciones.

6. Nombre del Actuario quien hace el cálculo de reserva de pasivos laborales de los miembros.

El Eco. Francisco Peña es el encargado de realizar los cálculos actuariales en la Institución.

7. ¿Existe provisión dentro de los estados financieros que contemple los beneficios futuros a empleados? De ser así, ¿A cuánto ascienden al 31-Dic-2013?

Dentro de los estados financieros si existe provisión que contemplan los beneficios futuros a empleados, que son usados para préstamos; pero esta no alcanza ni el 1% del total de la cartera.

Se efectúan en base a Normativas de Superintendencia de Bancos y Seguros.

8. ¿Los Estados Financieros del ISSFA son auditados? ¿Quién los audita?

Los estados financieros del ISSFA si son auditados por la Superintendencia de Bancos y Seguros. También se realizan unos exámenes especiales externos y Auditoria Interna.

9. ¿A qué institución se encuentra adscrita el ISSFA?

El ISSFA es una entidad autónoma del Estado Ecuatoriano, que no depende del Ministerio de Defensa, se subordina al Estado y es controlada por la Superintendencia de Bancos y Seguros, y la Contraloría General del Estado.

10. ¿En qué consiste la Contribución Estado que se refleja como parte de los ingresos en los estados financieros?

La contribución del Estado que se refleja en los estados financieros es el 60% que aporta el Estado al ISSFA como patrono.

11. ¿Cuántos afiliados activos posee el ISSFA?

Hasta el 31 de diciembre del 2014 el ISSFA cuenta con 41.302 afiliados activos.

12. ¿Cuántos pasivos pensionistas de retiro tiene el ISSFA?

Hasta el 31 de diciembre del 2014 el ISSFA cuenta con 28.882 pasivos pensionistas de retiro.

En entrevista efectuada al Cabo Primero Luis Cando, Técnico del Servicio al Cliente Agencia ISSFA – FAE se obtuvo conocimiento de las siguientes inquietudes expuestas:

1.- ¿Cuántos años de Aportación necesita el militar en servicio activo para acogerse al beneficio de jubilación?

Los años de servicio que debe tener el militar en servicio activo son 20 años desde el instante de su ingreso a la institución, o una cantidad de 240 aportaciones.

2.- ¿Cuál es el porcentaje que aporta el afiliado en servicio activo?

El afiliado en servicio activo aporta el 23% de su Haber Militar

3.- ¿Cuál es el porcentaje de aportación patronal?

El porcentaje de aportación patronal es el 34, 33%

4.- ¿Cómo se descompone la aportación del afiliado activo y patronal?

En un cuadro demostrativo se explicará la forma en que se descomponen estos porcentajes:

Fondo	Porcentaje Individual	Porcentaje Patronal
Cesantía	6,25%	6,25%
Retiro, invalidez y Muerte	12,40%	13,15%
Mortuoria	0,20%	0,20%

Maternidad y Enfermedad	3,35%	5,85%
Vida y Acc. Profesionales	0,15%	0,15%
Vivienda	0,65%	0,40%
Fondos de Reserva Ahorro	0,00%	8,33%
Total de Aportes	23,00%	34,33%

5.- ¿Existen valores máximos y mínimos para jubilarse?

Hasta la fecha actual no existen valores máximos ni mínimos, pero una vez que el militar llega a los 30 años de servicio y sigue en la institución el valor de su jubilación es el mismo aunque pase de 30 años.

6.- ¿Existen mejoras anuales?

No existe una reglamentación en la que existan mejoras a las jubilaciones que el afiliado tiene al momento de acogerse al beneficio.

CERTIFICACIÓN DE NÓMINA MENSUAL APORTES



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
DIRECCIÓN DE SEGUROS PREVISIONALES
DEPARTAMENTO DE AFILIACIÓN Y COTIZACIONES

CERTIFICACIÓN DE NÓMINA MENSUAL APORTES

Quito, DM Jueves, Febrero 12 2015

Nombre **CANDO BRAVO LUIS CARLOS** Categoría **ACTIVO**
N° Cédula **0920265543** N° Afiliación: **3010038900** Haber Militar **1244**
Grado **CABO PRIMERO** Fuerza **FUERZA AEREA** Fecha Alta: **28-06-2001**
T. Servicio: **13 Años 7 Meses 14 Dias**

Los valores que se detallan a continuación corresponden a los aportados en función del Haber Militar por el mes de enero 2015, siendo el mismo correspondiente a los 2 últimos meses.

FONDO	Individual		Patronal	
	Porcentaje %	Valor Individual	Porcentaje %	Valor Patronal
CESANTIA	6,25	77,75	6,25	77,75
RETIRO, INVALIDEZ Y MUERTE	12,40	154,26	13,15	163,59
MORTUORIA	0,20	2,49	0,20	2,49
MATERNIDAD Y ENFERMEDAD	3,35	41,67	5,85	72,77
VIDA Y ACC. PROFESIONALES	0,15	1,87	0,15	1,87
VIVIENDA	0,65	8,09	0,40	4,98
FONDOS DE RESERVA AHORRO	0,00	0,00	8,33	103,63
Total:	23,00	286,12	34,33	427,07
			Total Aportes	713,19

NOTA:

Los aportes por el mes de enero 2015 se encuentra pendiente de acreditación al ISSFA por parte del Ministerio de Finanzas.

Usuario: **GUAYAS - ECO. CELI YENINFFE**

SERVICIO AL CLIENTE
ISSFA

CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA ELABORACIÓN DEL TRABAJO DE TITULACIÓN SOBRE EL ISSFA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE FUERZAS ARMADAS



Memorando No.: ISSFA-PCD-DG-2014-0117-M


Quito D.M., 25 NOV 2014

PARA: Señor CPFGE-EMS.
Paúl V. Nieto Torres
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL ISSFA

ASUNTO: Autorizando solicitud para realizar investigación.

En referencia al Oficio No. ISSFA-DA-UATH-2014-0435-OF de 19 de noviembre de 2014, sobre la petición formulada por la Srta. KAREM JIMBO BRAVO, tendiente a que se le conceda autorización para realizar una investigación para la elaboración del trabajo de titulación en la carrera de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría, con el tema "Análisis del Tratamiento Contable de la Reserva por Jubilación en el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA)", comunico a usted, señor Comandante, que dicha petición es autorizada, debiendo coordinar con el área pertinente a fin de que se le brinde el apoyo necesario, con la advertencia en el manejo de la información.

Atentamente,


Freddy García Calle
Contralmirante
DIRECTOR GENERAL DEL ISSFA



Cecilia Floru
7 años de experiencia
de facilitar estos documentos; Agosto de 2013
A. J. Contralmirante
1 de 1